



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

EXPTE. ESP. GESTIONA PLN/2026/5

MINUTA DEL ACTA DEL PLENO, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

MIEMBROS ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTE:

Doña Vanesa Belén Martín Herrera

PARTIDO FORUM DRAGO-NUEVA CANARIAS (F.D.-NC)

Don Francisco Javier Espino Espino
Doña Catalina María Carmen Sánchez Ramírez
Don Rubén Cruz Liria
Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez
Doña Fátima Méndez López
Don Rubén Domingo López Sánchez
Don Martín Manuel García Cabrera
Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Doña Ana Hernández Rodríguez
Doña Raquel González Hernández
Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez
Doña Victoria Eugenia Santana Artiles
Don Antonio Ramón Tejera Sánchez

COALICIÓN PARTIDO POPULAR- PROYECTO SOMOS

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas
Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo
Doña María Del Rosario Viera Hernández

GRUPO MIXTO:

PARTIDO AGRUPA SURESTE

Doña Minerva Artiles Castellano

COALICIÓN CANARIA (CC)

Don Lucrecio Ramón Suárez Romero

CONCEJAL NO ADSCRITO:

Doña Rosa María Altafaj Gómez
Doña Alejandra Rodríguez Pérez

SECRETARIO GENERAL: Don Sergio Méndez Monzón, Secretario General.

En la Villa de Ingenio, siendo las **diecinueve horas, del día veinticinco de mayo de dos mil veintiséis**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo la **presidencia de doña Vanesa Martín Herrera, Alcaldesa-presidente**, con asistencia del **secretario general, don Sergio Méndez Monzón y de la interventora, doña Tania Naya Orgeira**.

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

La Alcaldesa-Presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera, indica que, antes de comenzar el pleno, porque hoy ha sido un momento histórico también compartido con todos los compañeros/as que estamos aquí sin yo decir nada, ya que creo que el momento es de ustedes, quisiera dar la palabra, que se acercara aquí algún

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

representante de la plataforma por ese hecho histórico que ha sucedido hoy de salvar el casco histórico de Carrizal.

Un representante de la plataforma toma la palabra para indicar que, señora alcaldesa, Vanessa Martín, concejal Rayco Padilla, concejala Catalina Sánchez, concejal Lucrecio Suárez, miembros de la corporación municipal, concejales y concejalas, vecinos y vecinas aquí presentes y los que nos ven por los medios de comunicación. Nos dirigimos hoy a este pleno, el espacio que representa la soberanía y la palabra de todo nuestro municipio, no desde la indignación, ni de la preocupación que nos acompañó durante estos casi 4 años.

Hoy comparecemos ante esta institución con la satisfacción del deber cumplido y con el orgullo de un pueblo que se hizo escuchar. Cuando iniciamos esta lucha por la defensa del Carrizal, en aquel 26 de octubre de 2022, en el salón parroquial, muchas personas nos dijeron que era imposible. Se nos repitió que era una causa perdida, que el cable era un peaje inevitable del progreso y que nuestras demandas se perderían en la burocracia de los despachos. Pero se equivocaron.

Se equivocaron porque subestimaron la dignidad y la capacidad de resistencia de nuestra gente. Se suele decir que la energía se transporta por cable. Sin embargo, en estos casi 4 años hemos demostrado que la energía más poderosa no viaja por las redes eléctricas, sino por las calles de nuestro pueblo. Ha sido la energía de los pueblos, de los vecinos y vecinas que recogieron firmas, de quienes colgaron pancartas en sus ventanas y balcones, de quienes se manifestaron presentando propuestas técnicas y jurídicas y no faltaron a una sola asamblea a pesar del cansancio tras sus jornadas laborales.

Esta movilización ciudadana nos ha dejado una gran lección, nos ha demostrado que cuando la ciudadanía camina unida y con argumentos justos, las decisiones políticas e instituciones cambian. Hemos transformado la preocupación en propuestas y la movilización en un logro histórico. vecinas y vecinos del Carrizal han protegido nuestro patrimonio, nuestra historia y nuestro entorno. Ese compromiso es el legado que heredarán las próximas generaciones, la certeza de que el futuro de un pueblo se defiende y de que su identidad y bienestar están por encima de cualquier otro interés.

Queremos agradecer desde esta tribuna a nuestros vecinos de Carrizal, Joaquín, Fermín, Tomasa y Esteban, las familias que han cedido sus terrenos en el barranco de Alcantarilla, anteponiendo el bien común al interés particular, a cada uno, a cada persona que no se rindió, a quienes restaron horas a su descanso y a quienes mantuvieron la confianza en los momentos más difíciles. Hoy las calles de Carrizal permanecen intactas y libres de esta amenaza y nuestro orgullo colectivo está más alto que nunca. Hemos demostrado ante las instituciones y ante nosotros mismos que la unión y la razón de un pueblo son inquebrantables. Muchas gracias.

1º.- Declaraciones Institucionales:

1.1.- Declaración Institucional de Rechazo a la Violencia de Género. (expte. 9808/2023)

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte, da lectura a la Declaración Institucional de Rechazo a la Violencia de Género, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"El Ayuntamiento de Ingenio expresa su más firme condena ante los asesinatos machistas confirmados durante el mes de mayo de 2026, reiterando su compromiso inquebrantable en la lucha contra la violencia de género y trasladando su apoyo, cercanía y solidaridad a las víctimas y a sus familias:

Gema, de 57 años, fue asesinada el 6 de mayo en Santa Úrsula, Tenerife, por su expareja, Manuel, de 59 años, de quien solo llevaba 15 días separada y que ha sido detenido. Es la víctima mortal número 19 de la violencia de género en 2026 y la 1.359 desde 2003.

Karen Giovanna, de 21 años, es la víctima mortal número 19 de la violencia de género en 2026 y la 1.360 desde 2003. Su pareja, un joven de 23 años con denuncias previas por maltrato, la asesinó el 9 de mayo en Madrid arrojándola desde un cuarto piso.

Marisol, su marido de 55 años, la asesinó a ella y a su hijo Alberto de 24, el 16 de mayo en Alicante y se suicidó en el mismo acto, por lo que no podrá ser juzgado.

Zaida, de 44 años y madre de una niña de ocho. Su marido de 43 años la asesinó el 16 de mayo en su domicilio en Navarra y posteriormente se entregó en comisaría.

Y Kim, de 32 años es la víctima mortal número 22 de la violencia de género 2026 y la 1363 desde 2003. Su expareja de 48 años con orden de alejamiento y numerosos antecedentes por maltrato, la asesinó el 19 de

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

mayo a plena luz del día en una plaza de Figueres, Girona, donde fue retenido por vecinos y posteriormente detenido.

El estudio "Mujeres especialmente vulnerables a la violencia", elaborado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género basándose en la Macroencuesta de 2024, evidencia que el impacto de la violencia machista se recrudece sustancialmente al cruzarse con diferentes factores. Los datos reflejan realidades críticas que exigen una acción institucional específica y adaptada:

- **Mujeres con discapacidad:** Sufren una vulnerabilidad notablemente mayor a lo largo de su vida. El 14,8 % de las mujeres con discapacidad acreditada ha padecido violencia física por parte de su pareja (frente al 9,7 % de las mujeres sin discapacidad), una cifra que se eleva hasta el 18,2 % en los grados más severos (65 % o superior). Asimismo, registran tasas significativamente más altas en violencia sexual y económica por parte de sus parejas, así como en violaciones fuera de este ámbito. Pese a la gravedad, este colectivo es el que más denuncia (27,6 %) y el que más recurre a los servicios de ayuda formal (58 %).
- **Mujeres nacidas en el extranjero:** Muestran una mayor exposición a la violencia física de pareja (13,3 % frente al 8,2 % de las nacidas en España), con una incidencia especialmente alarmante entre las mujeres procedentes de Sudamérica (18,5 %) y de América del Norte, Centroamérica y Caribe (15,6 %). Además, sufren lesiones físicas con mayor frecuencia a causa de estas agresiones.
- **Juventud y adolescencia (16 a 24 años):** Este colectivo presenta las tasas más alarmantes en violencia sexual de pareja (16 %) y en violencia sexual fuera del ámbito de la pareja (25 % a lo largo de su vida), liderando también los indicadores de violencia emocional, de control y miedo. Sin embargo, su vulnerabilidad se agrava al ser el grupo que menos denuncia formalmente (solo el 5,5 %).
- **Mujeres mayores de 65 años:** presentan un pico de denuncia muy elevado entre los 65 y 74 años (23,1 %), lo que demuestra que nunca es tarde para romper el silencio, descendiendo la tasa al 10,3 % a partir de los 75 años.
- **Mujeres gitanas:** El estudio revela que el 16,5 % ha sufrido violencia de pareja a lo largo de su vida.

Estos datos constatan que la violencia de género no afecta a todas las mujeres por igual. Como instituciones, reafirmamos nuestro compromiso de no dejar a nadie atrás, reforzando las herramientas de protección y adaptando los recursos públicos para dar una respuesta eficaz a las necesidades específicas de las mujeres con discapacidad, migrantes, gitanas, jóvenes y mayores.

Asimismo, reiteramos la importancia de la implicación ciudadana. Ante cualquier situación de riesgo, recordamos que se puede contactar con el 112, con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, o utilizar herramientas como la aplicación ALERTCOPS. La colaboración de toda la sociedad es clave para prevenir y actuar frente a esta lacra.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Ingenio manifiesta su rechazo absoluto a la violencia machista y reafirma su compromiso firme con la defensa de los derechos, la libertad y la dignidad de todas las mujeres, sin excepción".

1.2.- Declaración Institucional Contra el Maltrato Animal.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del **Grupo Mixto, Subgrupo: Agrupa Sureste**, que presenta la Declaración contra el Maltrato Animal, da lectura del texto, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"I. Exposición de Motivos:

La sensibilidad social hacia el bienestar animal ha evolucionado de forma imparable en los últimos años. Los animales no son meros objetos, sino seres sintientes cuya protección es una obligación ética y legal.

A pesar de los avances legislativos, como la Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales, las cifras siguen siendo alarmantes, y el Municipio de Ingenio en los últimos años ha padecido elevadas cifras de abandono y maltrato animal, con múltiples intervenciones de incautación y con un centro de protección animal lamentablemente saturado.

Según el informe de la Fundación Affinity, cada año se recogen en España cerca de 288.000 perros y gatos. El abandono es la forma más común y cruel de maltrato.

El Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil registra anualmente miles de infracciones penales por maltrato y abandono, con un aumento significativo en la concienciación ciudadana para denunciar estos hechos.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Numerosos estudios científicos demuestran una correlación directa entre el maltrato animal y la violencia interpersonal como vínculo de violencia directa en estos actos delictivos, incluyendo la violencia vicaria en estos seres vivos. En los últimos años, tanto el derecho como la psicología han identificado que los maltratadores utilizan el vínculo afectivo con los animales como una herramienta de control, coacción y tortura psicológica contra las víctimas humanas.

Combatir la crueldad hacia los animales es, también, una forma de proteger la paz social en nuestro municipio.

II. Compromisos de la Corporación:

Por todo ello, el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio manifiesta su más absoluto rechazo a cualquier forma de violencia hacia los animales y se compromete a:

- 1. Tolerancia Cero: Condenar públicamente cualquier acto de crueldad, maltrato o abandono animal detectado en el municipio.*
- 2. Educación y Concienciación: Promover campañas escolares y vecinales sobre la tenencia responsable y el respeto a la vida animal.*
- 3. Colaboración Activa: Reforzar la cooperación con las protectoras locales y los cuerpos de seguridad (Policía Local y SEPRONA) para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.*
- 4. Seguir trabajando en modelos de gestión ética que prioricen el sacrificio cero y el control poblacional ético (método CER para colonias felinas).*

III. Conclusión

La Villa de Ingenio debe ser un referente de convivencia. No podemos mirar hacia otro lado ante el sufrimiento de quienes no tienen voz. Con esta declaración, reafirmamos nuestro compromiso con una sociedad más justa, empática y compasiva con los animales".

A) PARTE RESOLUTIVA.

Informa la presidente de la sala que, los borradores de las actas de las sesiones anteriores se votarán de forma conjunta.

2º.-Aprobación de las actas de las sesiones anteriores:

2.1- Borrador del Acta de Pleno, Sesión Ordinaria, de 30 de marzo de 2026 **(3)**

Sometida a votación el reseñado borrador, acuerdan, por unanimidad de los votos a favor, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

2.2- Borrador del Acta de Pleno, Sesión Ordinaria, de 27 de abril de 2026 **(4)**

Sometida a votación el reseñado borrador, acuerdan, por unanimidad de los votos a favor, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3º.-COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN:

3.1.-Expediente 5146/2026. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 05/2026 DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 13 de mayo de 2026, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 19 de mayo del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Visto el expediente 05/2026 de procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a facturas de suministros realizados para este Ayuntamiento, cuyos datos se relacionan a continuación:

Anexo I

RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPTE. 05/2026 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

EXPTES. DE OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PREVIA PRECEPTIVA

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

ANEXO I (VER LISTADO ANEXO)

Visto asimismo los informes emitidos por la Interventora General de este Ayuntamiento, en los expedientes de Gestiona relacionados anteriormente, en el que expone que son competencia del Pleno de la Corporación tanto los gastos de ejercicios anteriores de conformidad con el artículo 26.c) en concordancia con el 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los gastos que no han sido debidamente comprometidos, independientemente del ejercicio del que procedan, si se van a imputar al ejercicio corriente.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente: PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - APROBAR el expediente **05/2026** de **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS** por importe de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (199.039,61€)** y, por consiguiente, **AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER Y LIQUIDAR** por cada uno de los terceros indicados las indemnizaciones propuestas por los centros gestores.

SEGUNDO. - TRASLADAR a la Intervención General y Tesorería municipales a los efectos oportunos.

ANEXO I

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	PROG	ECON
F/2026/131	21/01/2026	002/2026/ 106	21/01/2026	5.296,50	835767417	INVENTIA PLUS SL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERVIDOR DOMINIOS PAGINAS AYTO DE INGENIO	9200	21600
F/2026/212	03/02/2026	E26-063	02/02/2026	415,83	898657711	EVERYCODE SL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PLATAFORMA WEB AYUNTAMIENTO 21/12/25 AL 20/01/26	9200	21600
F/2026/213	04/02/2026	PVTA350350N260055	04/02/2026	48.438,20	A28010478	INESAPI, S.A.	ALQUILER DE ADORNOS NAVIDEÑOS / LUMINARIA CON MOTIVO NAVIDAD 2025/2026	1650	20300
F/2026/295	16/02/2026	1	31/01/2026	1.471,26	52085***	RAMIREZ MARTIN FRANCISCO JOSE	ARRENDAMIENTO ARCELA APARCAMIENTO PUBLICO EN CUESTA CABALLERO P: 01/12/24 AL 31/01/26	9330	20000
F/2026/387	03/03/2026	E26-102	02/03/2026	415,83	898657711	EVERYCODE SL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PLATAFORMA WEB AYUNTAMIENTO 21/01/26 AL 20/02/26	9200	21600
F/2026/410	05/03/2026	ALQ26 148	05/03/2026	3.598,36	835032473	EL CARDONAL SL	ARRENDAMIENTO ARCELA APARCAMIENTO PUBLICO EN ZONA LOS MOLINILLOS. P: 01/01/25 AL 31/12/25	9330	20000
F/2026/583	01/04/2026	8006800	01/04/2026	1.292,91	835419977	GRUPO CRI-SOLIUM, CANARIAS, S.L.	COMISION FOTOCOPIAS MAQUINAS UBICADAS INSTALACIONES MUNICIPALES MES MARZO 2026	9200	20300
F/2026/584	01/04/2026	V-FAC+ PV 26/00077	01/04/2026	312,41	844558633	PGPLANNING SL	MANTENIMIENTO PROGRAMA DE GESTION DE TURNOS Y CUADRANTES POLICIA LOCAL MARZO/26	1320	21600
F/2026/601	06/04/2026	25-000073	01/04/2026	642,00	447***	CORDERO OLIVA JORGE ESTEBAN	EMISION DE CUÑAS DE RADIO AYUNTAMIENTO DE INGENIO MES DE MARZO 2026	9120	22602
F/2026/604	07/04/2026	1.000082	31/03/2026	2.688,40	876102169	EMERGENCIAS COSTA CANARIAS SL	TRANSPORTE SANITARIO - EVENTOS AYUNTAMIENTO DE INGENIO MES DE MARZO 2026	1320	22799
F/2026/607	07/04/2026	E26-160	01/04/2026	415,83	898657711	EVERYCODE SL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PLATAFORMA WEB AYUNTAMIENTO 21/02/26 AL 20/03/26	9200	21600
F/2026/610	07/04/2026	Factura nº 26-S 076	01/04/2026	1.440,37	876094937	EN FORMATE CANARIAS, S.L.	ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS USUARIOS CENTROS DE MAYORES P: 01/03/26 AL 31/03/26	2312	22799
F/2026/611	07/04/2026	V-FACT+ FVR2603-0086	31/03/2026	30.000,00	835276997	AYAGAURES MEDIO AMBIENTE S.L.U.	PODAS,TALAS Y ESTUDIO DE PALMERAS Y / ARBOLADO MUNICIPAL. FEBRERO Y MARZO 2026	1710	22799
F/2026/615	07/04/2026	1.26709100	01/04/2026	945,33	A35313089	AGUAS DE TEROR, SA	SUMINISTRO DE AGUA PARA PERSONAL DE FOMENTO DE EMPLEO SOCIAL	2410	22105
F/2026/616	07/04/2026	F26E-00149	31/03/2026	1.105,00	A80015506	TRADESEGUR SA	REALIZACION DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE DROGAS EN LABORATORIO ACREDITADO.	1320	22799
F/2026/617	07/04/2026	FA26 2984	31/03/2026	460,80	835232255	AGUAS DE GUAYADEQUES S.L.	SUMINISTRO DE AGUA PARA PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS Y ACCESO DE NUCLEOS DE POBLACION	1531	22105
F/2026/618	07/04/2026	FA26 2985	31/03/2026	50,80	835232255	AGUAS DE GUAYADEQUES S.L.	SUMINISTRO DE AGUA PARA PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES	1710	22105
F/2026/621	08/04/2026	1.26709099	01/04/2026	154,50	A35313089	AGUAS DE TEROR, SA	SUMINISTRO DE AGUA PARA USUARIOS Y PERSONAL DEL CENTRO DE ESTANCIA DIURNA 1437/2025	2310	22105
F/2026/634	09/04/2026	A000026	08/04/2026	2.831,65	876102169	EMERGENCIAS COSTA CANARIAS SL	SERVICIO SOCORRISTA ACUATICO EN PLAYA DEL BURRERO. P: 02/04/26 AL 05/04/26	1720	22799
F/2026/636	09/04/2026	00 0026000420	09/04/2026	331,70	835229095	ALCOIMA SL	ALQUILER DE SANITARIOS PORTATILES. P: 01/03/2026 al 31/03/2026 / Obra : REFORMAS ASOS PUBLICOS	1510	20300
F/2026/640	09/04/2026	102095	09/04/2026	410,78	835111863	CENTRAL UNIFORMES, S.L.	SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE PLAN DE EMPLEO SOCIAL 2026	2410	22104
F/2026/641	09/04/2026	5510701271	09/04/2026	113,43	881041444	APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, SL	SERVICIO DE INSPECCION DE VEHICULOS ITV - VEHICULOS MUNICIPALES MES DE MARZO/2026	9200	21400
F/2026/642	10/04/2026	2026 22	10/04/2026	856,00	540***	OLIVARES AFONSO BERNABE	SERVICIO DE REDACCION DEL PLAN DE SEGURIDAD DE LA PLAZA Y BURRERO SPLASH 2026	3380	22799
F/2026/645	10/04/2026	016- 2026116	31/03/2026	1.363,18	835820117	ASESORIA GONZALEZ VEGA SLP	SERVICIOS DE ASESORIA LABORAL. NOMINAS, SEGUROS SOCIALES, PLANES DE EMPLEO MES DE MARZO/2026	9200	22799

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 44





Ref.: SMM/letq. Dept.: Secretaría.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	PROG	ECON
F/2026/654	13/04/2026	11	17/02/2026	25,10	784***	GONZALEZ ARTILES, ESTHER	CATERING - PUNTO VIOLETA EVENTOS AYUNTAMIENTO FEBRERO 2026 - FIESTAS LA CANDELARIA	2311	2210
F/2026/655	13/04/2026	12	11/04/2026	52,48	784***	GONZALEZ ARTILES, ESTHER	CATERING - PUNTO VIOLETA EVENTOS AYUNTAMIENTO ABRIL 2026 - CARNAVAL DE CARRIZAL	2311	2210
F/2026/661	14/04/2026	5614010705	13/10/2025	39.738,28	A83709873	SERVO FACULTY MANAGEMENT SA	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MPALES. DEPORTIVAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2025	3420	2120
F/2026/666	14/04/2026	2026 23	13/04/2026	4.413,10	540***	OLVARES AFONSO BERNABE	IMPLANTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES - CARNAVAL DE CARRIZAL 2026	3380	2270
F/2026/670	14/04/2026	1	25/02/2026	62,60	432***	PEREZ DOMINGUEZ, ILLUMINADA DE LOS ANGELES	CATERING MES DE FEBRERO 2026 - CHARLA SOBRE SUICIDIO 25/02/26 EN FEDERICO GARCIA LORCA	9120	2210
F/2026/671	14/04/2026	2	10/04/2026	34,60	432***	PEREZ DOMINGUEZ, ILLUMINADA DE LOS ANGELES	F- 2 SERVICIO DE CATERING MES DE ABRIL 2026 - ACTUACION SANTI RODRIGUEZ 10/04/26	9120	2210
F/2026/672	14/04/2026	A2026 10	14/04/2026	61,80	408***	RUIZ EGEA, FERNANDO (DISTRIBUCIONES CANARIAS)	SUMINISTRO DE PLACA - HOMENAJE - FIESTAS DE SAN SIDRO LABRADOR 2026	3380	2210
F/2026/703	16/04/2026	2604 0739	31/03/2026	6.538,62	886363603	ENVERA EMPLEO. S.L.U	APERTURA Y CIERRE DE LOS PARQUES Y ASEOS PUBLICOS Y OTROS DEL MUNICIPIO MES DE MARZO/2026	1710	2270
F/2026/704	16/04/2026	CRA 748	16/04/2026	176,55	A76277912	COMPAÑIA DE VIGILANCIA CANSEUR S.A.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALARMAS EN CENTRO OCUPACIONAL 1º TRIMESTRE 2026	2310	2130
F/2026/705	16/04/2026	CRA 749	16/04/2026	176,55	A76277912	COMPAÑIA DE VIGILANCIA CANSEUR S.A.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALARMAS EN CENTRO DE ESTANCIA DIURNA 1º TRIMESTRE 2026	2310	2130
F/2026/710	16/04/2026	36/2026	16/04/2026	5.136,00	876189034	DAMASI EVENTOS SOCIEDAD LIMITADA	MONTEAJE Y DESMONTAJE CON MOTIVO ACTIVIDADES - PARTICIPACION CIUDADANA - 1511/2026	9240	2270
F/2026/711	16/04/2026	37/2026	16/04/2026	5.617,50	876189034	DAMASI EVENTOS SOCIEDAD LIMITADA	MONTEAJE, DESMONTAJE Y SERVICIOS AUXILIARES CON MOTIVO CARNAVAL DE CARRIZAL 14 AL 28/03/2026	3380	2270
F/2026/713	16/04/2026	2	13/04/2026	807,32	422***	MENA ARMAS, VERONICA DECIRE	F- 2 SUMINISTRO DE CATERING PARA PERSONAL DE SEGURIDAD - CARNAVAL DE CARRIZAL	1320	2210
F/2026/721	17/04/2026	1-06838-01-00000626F	17/04/2026	2.171,58	88292744	INTEGRA MCSI CEE, SL	SERVICIO DE CONSERVACION CENTROS DE MAYORES DE CARRIZAL E INGENIO MES DE MARZO 2026	2312	2270
F/2026/722	17/04/2026	720249 6	15/04/2026	123,65	A35144310	CANARY PUBLIC ASSOCIADOS	SERVICIO DE FIJACION DE CARTEL DE GRANDES DIMENSIONES - FESTIVAL DE TEATRO COMICO 2026	3300	2270
F/2026/723	16/04/2026	3	13/04/2026	133,75	422***	MENA ARMAS, VERONICA DECIRE	CATERING (PICNICS) PARA MIEMBROS TRIBUNAL Y PERSONAL LOGISTICA PRUEBAS POLICIA LOCAL 11/04/26	9200	2260
F/2026/724	19/04/2026	001/2026/ 139	19/04/2026	5.243,00	835767417	INVENTIA PLUS SL	SERVICIO DE APP MOVIL CORPORATIVA A DISPOSICION DE CIUDADANIA DESDE ENERO 2025 A ABRIL 2026	9200	2270
F/2026/727	20/04/2026	26017G00011351	14/04/2026	136,14	A26106031	SEGURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ALARMA DEL EDIFICIO DE UJUMA. PERIODO: 01/01/26 AL 31/03/26.	9200	2130
F/2026/728	20/04/2026	26017G00011346	14/04/2026	147,66	A26106031	SEGURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ALARMA EN VIVERO MUNICIPAL. PERIODO: 1º TRIMESTRE 2026	1710	2130
F/2026/733	21/04/2026	2026 59	20/04/2026	3.020,88	835623420	GESTION INMOBILIARIA ADRI ME S.L	ADQUISICION DE MATERIAL - ATREZZO - PARA GRABACION DE PROGRAMA DE TELEVISION DESDE MI BARRIO	4320	6230
F/2026/750	24/04/2026	262101418 262101418	23/04/2026	3.013,32	835291764	CERES AGRICOLA LAS PALMAS SL	SUMINISTRO DE RATICIDA PARA AGRICULTORES Y GANADEROS DEL MUNICIPIO	4100	2210
F/2026/753	27/04/2026	2026 26	27/04/2026	4.194,40	540***	OLVARES AFONSO BERNABE	SERVICIO DE DIRECCION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION DEL TEATRO FEDERICO GARCIA LORCA HASTA EL 27/04/26	3300	2270
F/2026/769	27/04/2026	A2026 12	27/04/2026	1.113,54	408***	RUIZ EGEA, FERNANDO (DISTRIBUCIONES CANARIAS)	SUMINISTRO DE TROFEOS Y PLACAS CON MOTIVO DE ACTOS FIESTAS DEL BUEN SUCESO 2026	3380	2210
F/2026/776	29/04/2026	28C01 000016	28/04/2026	6.313,00	876362490	RAFAEL RODRIGUEZ 2HC TEATRO SL	ESPECTÁCULO "MARIBEL Y LA EXTRAÑA FAMILIA" EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2025 EN EL TEATRO FEDERICO GARCIA	3300	2270
F/2026/794	04/05/2026	2	04/05/2026	315,27	508***	RAMIREZ MARTIN FRANCISCO JOSE	ARRENDAMIENTO PARCELA APARCAMIENTO PUBLICO EN CUESTA CABALLERO. P. 01/02/26 AL 30/04/26	9330	2000
F/2026/812	05/05/2026	2026 27	05/05/2026	1.070,00	540***	OLVARES AFONSO BERNABE	REDACCION, DIRECCION E IMPLANTACION DE LAS FIESTAS DE SAN JOSE OBRERO EN BARRIO NUEVO	3380	2270
F/2026/813	05/05/2026	2026 28	05/05/2026	4.146,25	540***	OLVARES AFONSO BERNABE	PLAN DE SEGURIDAD DE PRUEBA DEPORTIVA CHIQUERO TRAIL 2026 - SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS	3400	2270

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejal no adscrita, añade que, en relación a este punto del orden del día, quisiera manifestar como concejala no adscrita, que manifiesto mi preocupación ante esta aprobación del expediente reconocimiento extrajudicial de crédito número 5/2026. Estamos hablando ya del quinto reconocimiento extrajudicial de crédito desde la aprobación del presupuesto municipal que fue el pasado mes de diciembre de 2025, por un importe esta vez de 199.039,61 € correspondiente a numerosas facturas que fueron tramitadas con la omisión de la fiscalización previa preceptiva.

Si bien es cierto que, muchos de estos servicios y suministros incluidos responden a necesidades municipales que ya han sido ejecutadas y que procede evitar perjuicios económicos a los proveedores, no puede obviarse que este mecanismo debe ser absolutamente excepcional y no una práctica reiterada en la gestión ordinaria de este ayuntamiento.

Resulta especialmente llamativo que dentro de este expediente se incluyan facturas de cuantías relevantes tales como 48.438,20 € relativos al alumbrado navideño, 39.738,28 € por el mantenimiento de instalaciones deportivas o 30.000 € por trabajos de podas y talas del arbolado municipal, además de otros gastos vinculados a eventos, a seguridad, a mantenimiento, a servicios culturales y a suministros diversos.

La acumulación de estos gastos tramitados mediante este reconocimiento extrajudicial de crédito evidencia una vez más la falta de planificación y control administrativo que debe corregirse, garantizando que tanto los contratos, los servicios, los suministros cuenten con la debida cobertura legal presupuestaria y fiscalizadora antes de su ejecución. Por ello, solicito al grupo de gobierno que adopte las medidas necesarias para mejorar la gestión económica y administrativa municipal, reforzando los mecanismos de control interno, la planificación contractual y el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la normativa vigente en aras de una mayor transparencia, seguridad jurídica y responsabilidad en el uso de recursos públicos.

Quisiera finalizar felicitando a la plataforma de Justicia Social Carrizal por haber logrado con este arduo trabajo durante mucho tiempo. A todos aquellos vecinos y vecinas que, segura que estoy de ello, que han trabajado y aunque aquí no estén visibles, han hecho una gran labor. Al personal municipal que también estoy segura que ha trabajado duro para ello, y mi más sincera enhorabuena por haber logrado este logro.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, dice que, lo primero que voy a decir es mis más sinceras felicitaciones a la plataforma Justicia Social Carrizal, porque ellos son los verdaderos artífices de esto que ha ocurrido hoy y que va a ocurrir en un futuro. Los vecinos del municipio que ahora mismo no están presentes,





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

pero les felicito, ellos han sido los verdaderos artistas de este procedimiento que ha resultado al final de forma positiva para todos. Y enhorabuena.

Y bueno, con esto voy a responder al punto 3.1. Lo que hoy se trae a este pleno está bajo el aséptico nombre de reconocimiento extrajudicial de créditos. No es un mero trámite, aunque para este grupo de gobierno se haya convertido en una rutina. Estamos ante una regularización de un auténtico caos de gestión interna que asciende a casi 200.000 €. El informe de la interventora general retrata cómo se espera sistemáticamente en este ayuntamiento, que es al margen de la ley de contratos del sector público. La interventora nos advierte que estos gastos están viciados de nulidad absoluta y de pleno derecho porque se ha prescindido por completo del procedimiento legal. Se ha comprobado primero y fiscalizado después. Se ha contado a dedo, sin propuestas de gastos, sin retención de crédito previa y obviando la fiscalización perceptiva.

El modus operandi de este grupo de gobierno es siempre el mismo, saltarse los controles y luego traer los platos rotos al pleno para convalidarlos bajo el chantaje moral de enriquecimiento injusto. Si bajamos al barro del anexo de las facturas, la falta de planificación y la desidia procedimental son flagrantes. Llama poderosamente la atención el monopolio en la gestión de la seguridad de nuestros vecinos. Un mismo profesional, por ejemplo, encadena facturas fraccionadas o sucesivas que parecen un claro intento de esquivar el concurso público. Se pagan 4.146 € por la Chiquero Trail, 1.070 por las fiestas de San José Obrero, 4.194 por el plan de autoprotección del teatro, 4.419 por el carnaval de Carrizal y 185 € por el Burrero Spla. ¿Cómo es posible que los servicios de eventos que están fijados en el calendario desde hace un año se tramiten mediante la omisión de fiscalización? El Carnaval de Carrizal del 2026 es un claro ejemplo de esta política de parches y de descontrol. A los gastos de seguridad que he mencionado antes se suman los 5.617 de la misma empresa para montajes. Pero la negligencia organizativa no se queda ahí. Afecta también a los servicios públicos esenciales. Es inadmisibles que se paguen 30.000€ por podas y talas sin un contrato regular en vigor o que una empresa pase una factura de casi 40.000 € por el mantenimiento de instalaciones deportivas correspondientes al mes de septiembre del 2025.

Encontramos también servicios informáticos que se eternizan de forma ilegal, como los 5.243 por la aplicación móvil que arrastra deudas desde enero del 2025 o la desvergüenza de tramitar por la vía de urgencia y la omisión de control previos los catering de charlas de concejal, la actuación de cierto humorista o los sándwiches de los tribunales a la oposición. No, no criticamos el fin de los actos, criticamos la absoluta incapacidad de gestionar este presupuesto de una forma honrosa.

Señoras y señores del grupo de gobierno, la propia interventora finaliza su informe lanzando un aviso que explícitamente exige la depuración de las responsabilidades que correspondan. Aprobar este punto hoy no es hacer un favor a los proveedores. Es certificar que este Ayuntamiento, la planificación presupuestaria brilla por su ausencia y que prefieren gobernar desde la ilegalidad procedimental antes que desde la gestión eficiente. Pero también les digo una cosa, los proveedores no tienen culpa de su negligencia y deben cobrar.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, recalca que, como siempre decimos, son sus cuentas. Ciertamente es que las empresas tienen que cobrar porque han hecho su trabajo, con lo cual, son sus cuentas, son sus prioridades y nos vamos a abstener.

Sí que es llamativo, otra vez tenemos un pleno del pasado martes, donde sacan de la hucha, como ellos llamaban años atrás. 8 millones, casi 8 millones. Pero es que en diciembre se hicieron los presupuestos anuales para 2026, que era para todo el año y vemos que se hacen los presupuestos, se aprueban en diciembre y entre enero, febrero, marzo sacan de facturas de gastos improvisados de revisión de oficio 1.100.000 € enero, febrero, marzo, abril 130.000 €, ahora en mayo 199.000 €. Entonces suma y sigue.

Eso nos indica que hay gastos improvisados, que no hay planificación de hacer las tareas de diciembre para todo un ejercicio o que esquilmán el dinero antes de tiempo, que es lo que creemos, que derrochan sin control. Fíjense que todavía nos aparece aquí una factura de 48.438 € de alquiler de los adornos navideños de 2025/2026, casi 50.000 €, más de 5.000 € en arrendamientos de parcelas que están vendiendo por ahí, pero que son parcelas temporales y privadas y que ya algunas ni siquiera están al servicio de la ciudadanía.

Luego, alquiler de baños portátiles. Eso está muy bien los baños portátiles cuando hay fiestas patronales, pero cuando llevamos casi un año donde no hay baños públicos, ni en el casco de Carrizal, ni en el casco de Ingenio, vienen a visitarnos personas de otros municipios y los propios que andamos por aquí y nuestras personas mayores que están en los parques. Los baños públicos no existen en este municipio. Y ellos, en su reportaje, cuando empezaba esa obra decían que la máxima prioridad era la salubridad en nuestro municipio. Pues menos mal, un año después.

Luego, mucho catering. Ya hemos insistido desde Agrupa Sureste desde el año pasado dónde está la licitación, el contrato para ese catering, porque seguimos viendo facturas sin control y luego servicios de mantenimiento de alarmas de instalaciones, pero qué pena que luego hay otras instalaciones, como hemos dicho, que nos preocupa muchísimo y que no existe. Ni siquiera la puesta de una alarma, como el Centro de Protección y otros centros. Pues esto es lo que tenemos sin planificación y volvemos a decir que nos abstenemos porque son sus cuentas.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, indica que, en primer lugar, el Partido Socialista quiere agradecer a la plataforma Justicia Social Carrizal el empeño que han puesto, son ejemplo y ustedes lo saben, tienen todo nuestro apoyo. También quisiéramos hacer extensivo ese agradecimiento a los vecinos que han puesto sus terrenos a disposición para que esto hoy en día sea una realidad. Queda dicho. No voy a repetir muchas de las cuestiones que han hablado los compañeros y compañeras que me han precedido en la palabra.

Voy a explicar de una manera mucho más pedagógica un poco esto. Quinto reconocimiento de crédito. En enero 3000 y pico euros. En febrero medio millón de euros. En marzo más de medio millón, incluso 588.000 €, en abril 1.300.000 € y ahora 200.000 €, total en torno a los 2.600.000 € que se utilizan, que el Ayuntamiento vulnerando la ley de contratación pública hace sus arreglos para poder pagar servicios, productos y servicios que son necesarios para el Ayuntamiento.

Dentro de esos servicios, los que son previsibles tienen que llevar un trámite administrativo para poder, por lo menos, que haya una competencia legal entre las empresas que van a prestar esos servicios y, así y todo, también poder rentabilizar al máximo el dinero con el que contamos. El dinero con el que cuenta el presupuesto municipal.

La forma de trabajar del actual grupo de gobierno es totalmente diferente. Ha usado y utiliza este mecanismo administrativo para ir pagando las cosas que van surgiendo. Eso, lo que demuestra es la capacidad de gestión de las personas que actualmente nos están gobernando.

Varios detalles para que nos puedan ilustrar, ¿no? Hablamos del alquiler de adornos navideños, o sea, todavía estamos pagando nosotros las navidades del 2025, todavía la estamos pagando. Ya nos hubiera gustado a nosotros estar pagando facturas de una feria del libro, por ejemplo, o de proyectos educativos o de proyectos culturales, ¿no? La prioridad aquí es la fiesta, la Navidad y el circo, como estamos diciendo, eso es un simple ejemplo, 48.000 €.

Hay otro detalle también que se nos está escapando y que no han comentado mis compañeras con anterioridad. Aquí hay facturas, hay una factura de septiembre de 2025, hay facturas de enero, de febrero, de marzo., las empresas tienen que cobrar porque han prestado sus servicios honestamente. Tienen trabajadores, tienen que pagar a sus trabajadores, tienen que pagar a sus proveedores y hay empresas que están pasando dos, tres, incluso 4 meses para poder cobrar esa factura. Eso es otro detalle también que no nos va a ilustrar cuál es la forma de trabajar que tienen las personas que actualmente nos están gobernando.

Observamos mantenimiento de parques, servicios informáticos, apertura y cierre de parques. Entendemos que hay unos procesos que se deben cumplir, pero ya está bien, ya está bien. Hablamos que los técnicos hacen lo imposible para sacar los contratos públicos. Los técnicos trabajan lo imposible, pero si los que están gobernando no les ponen los recursos materiales y los recursos humanos, el trabajo cada vez se hace más arduo, más complicado, porque ya de por sí la administración es muy complicada y muy lenta. Tenemos que tener en cuenta que tiene que centrarse. Lo decimos una vez, otra vez, otra vez y aquí entra por un oído y sale por el otro. Destinen medios materiales y medios humanos al área de contratación para que esto no suceda, que esto no es modo de operar.

Una cosita, un detalle simplemente 4 días en mes de abril, Semana Santa, nos cuesta al Ayuntamiento de Ingenio 2.831 € en personal de socorrismo en la playa del Burrero. 31.000 € que lo tengo apuntado por aquí Podría ser porque cada empresa pone su valor y si usted considera que ese el valor que tiene que poner, pues se negocia y pago ese dinero. Pero no sería conveniente que este tipo de servicios junto con el de verano pudiera salir a contratación pública y nosotros poder rentabilizar el dinero que tenemos, porque el dinero como no es suyo, no le duele. Como no es suyo, no les duele. Y a los demás sí nos duele, porque eso sale de nuestros impuestos. Que sepa todo el mundo cómo son las cosas.

Y no solo esto, esto es un ejemplo, adornos navideños en el Federico García Lorca, evento que se hace por ahí y muchas veces sucede que se dan a conocidos, a amistades, a cuestiones que nosotros deberíamos pensar, pueden hacer un buen servicio.

Entonces, dos lecturas. Por un lado, está fallando el sistema, están fallando. Y, por otro lado, por favor, no tarden tanto en algunas cuestiones para pagar a las empresas que hacen su servicio, porque ellos tienen trabajadores y tienen que pagar. Simplemente esas son las dos cuestiones que quisiera dejar claro.

Sometida a votación la transcrita propuesta, acuerdan, por **trece votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y (Grupo Mixto, subgrupo: Coalición Canaria)], por cinco votos en contra [(Grupo municipal Partido Socialista)] y tres abstenciones [(Grupo mixto, subgrupo: Agrupa Sureste) y (Concejales no adscritas: doña Rosa María Altafaj Gómez y doña Alejandra Rodríguez Pérez)], y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.**

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 44





Ref.: SMM/letq. Dept.: Secretaría.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 5 de mayo de 2026, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 19 de mayo del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

ANEXO I

EXPTE. GESTIONA N°.: 4170/2026

EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 04/2026

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Prog	Econ
F/2026/34	07/04/2026	A26/142	20/03/2026	725,42	B76326388	CANARIAS PLUS ULTRA S.L.	SERVICIOS MANTENIM.INSTALACIONES PRESTADOS DURANTE EL MES DE MARZO	323	2270
F/2026/35	07/04/2026	878659535594	07/04/2026	652,02	A28141935	MAPFRE CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	POLIZA SEGURO VEHICULO OPEL COMBO MATRICULA 1852FPY P.:16.04.26/16.04.27	323	2240
			TOTAL	1.377,44					

*Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente**:* **PROPUESTA DE ACUERDO****

SEGUNDO. - TRASLADAR a la Intervención General y Tesorería municipales a los efectos oportunos”.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Considero necesario insistir en que la omisión de la fiscalización previa debe ser una situación excepcional y debidamente justificada.

Por ello, insto al Grupo de Gobierno nuevamente y a los órganos gestores correspondientes a mejorar la coordinación administrativa y presupuestaria, garantizando una gestión más rigurosa, transparente y ajustada a los principios de legalidad y buena administración. Muchas gracias

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, añade que, regresamos a la cruda realidad de este Ayuntamiento. Es un nuevo expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos y en esta ocasión el escenario de la mala gestión se traslada a nuestro organismo autónomo local, que es el patronato de escuelas infantiles.

Nos encontramos una vez más ante facturas que llegan con el estigma de la omisión previa de fiscalización que han contraído obligaciones sin que existiera la debida retención de crédito, obligando de nuevo a este pleno a actuar como mero órgano de convalidación para evitar que terceros se queden sin cobrar. Analicemos qué es lo que se ha dejado de gestionar.

Por un lado, tenemos una factura de 725 € por el mantenimiento de instalaciones durante el mes pasado, de marzo. De verdad, este grupo de gobierno es incapaz de planificar y de fiscalizar correctamente algo tan previsible, tan ordinario y tan prioritario como es el mantenimiento de los centros donde cuidamos y educamos a nuestros niños más pequeños del municipio. Pero bueno, el colmo de la desorganización llega con una segunda factura que es de 652 € para pagar la póliza del seguro de un vehículo. Este gasto fijo anual con una fecha exacta marcada en el calendario. Es un trámite tan sumamente básico y elemental que tenga que acabar en este pleno mediante un expediente de omisión de fiscalización.

Resumiendo, seguimos con esta constante vulneración de los procedimientos de control y gobernar un municipio exige mucha más seriedad de lo que demuestra este expediente. No se puede seguir amparando este descontrol.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, reseña que, lo han dicho ya, las cuantías son gastos del patronato de escuelas infantiles. Sí, me llama la atención que el concejal de Hacienda diga, son unas facturas habituales que vienen normalizando un gasto que de forma repetitiva viene de la forma que viene, sin procedimiento sin el procedimiento correcto, porque los 725 con 42 de mantenimiento es mes tras mes, revisión de oficio tras revisión de oficio y lo normalice diciendo que es una facturita que viene todos los meses. Pues, de esta manera andamos. Nos abstendremos como siempre.

Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, resume que, suscribir las palabras de mis compañeras que me han precedido en el turno. Evidentemente servicio de mantenimiento es un servicio que es previsible, que se hace mes a mes y aquí, pues bueno, así funciona, así funcionamos.

Sometida a votación la transcrita propuesta, acuerdan, por **trece votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y (Grupo Mixto, subgrupo: Coalición Canaria)], por cinco votos en contra de [(Grupo municipal Partido Socialista)] y tres abstenciones [(Grupo mixto, subgrupo: Agrupa Sureste) y (Concejales no adscritas: doña Rosa María Altafaj Gómez y doña Alejandra Rodríguez Pérez)], y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.**

4º.-COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS:

4.1.- Expediente 4719/2026. Propuesta de nombramiento de la Pregonera de las Fiestas de Nuestra Señora del Buen Suceso, San Roque y San Haragán 2026 - El Carrizal

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 6 de mayo de 2026, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha 19 de mayo del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Dentro de la planificación de los actos festivos a desarrollar en las Fiestas Patronales del año 2026, uno de los apartados que necesitan estar definidos con bastante antelación y que requieren del oportuno acuerdo plenario, es el nombramiento de las personas o colectivos que se van a encargar del pregón de las Fiestas de Nuestra Señora del Buen Suceso, San Roque y San Haragán 2026 - El Carrizal.

A continuación, expondremos una breve reseña de la pregonera: Doña Dolores Ramírez Hernández.

María Dolores Ramírez Hernández nació en el Carrizal de Ingenio el día 1 de septiembre de 1958. Es la cuarta de cinco hermanas e hija de Francisco y Dolores.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Desde muy temprana edad destaca como una persona fuerte, decidida, capaz de superar los avatares de la vida, personalidad que luego revelará en distintos aspectos de su vida profesional y personal.

A los ocho años, por circunstancias adversas, la familia se traslada a trabajar a la capital de la antigua colonia española del Sahara Occidental, El Aaiún, donde continúa sus estudios. Permanecerá en ese lugar hasta 1976, año en el que producirá la descolonización.

Este hecho histórico le obligó a empezar de nuevo, así que junto a su padre Francisco acometió una nueva aventura: la agricultura.

Juntos cultivaron toda clase de hortalizas y verduras y contaron con una pequeña ganadería de vacas, cabras, ovejas y algún caballo para pasear. María Dolores es amante de la equitación y practica este deporte en la finca asiduamente.

Durante las dos últimas décadas del pasado siglo la Huerta del Seminario estuvo a pleno rendimiento exportando sus frutos a los mercados de Róterdam, Londres y otras capitales europeas, además de abastecer la demanda interior. En este tiempo realiza varios cursos de formación agrícola y crea más de ochenta puestos de trabajo directos e indirectos, teniendo entre estos trabajadores, aún hoy, grandes amigos.

En los últimos años María Dolores ha continuado con las actividades agrícolas en la huerta de Carrizal de Ingenio, habiendo sido galardonada por el Cabildo como "Sabia de la Tierra", premio que le anima a seguir con esta labor tan gratificante y a la vez tan sacrificada.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno Corporativo del Ayuntamiento, previo acuerdo de la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, adoptar acuerdo por el que se nombre a Doña Dolores Ramírez Hernández, como pregonera de las Fiestas de Nuestra Señora de las Fiestas de Nuestra Señora del Buen Suceso, San Roque y San Haragán 2026 - El Carrizal - Ingenio".

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejal no adscrita, indica que, como concejala no escrita, manifiesto, por supuesto, mi apoyo a esta propuesta de nombramiento de doña María Dolores Ramírez Hernández como pregonera de las fiestas de Nuestra Señora el Buen Suceso, San Roque y San Haragán de 2026, del Carrizal. Su trayectoria personal, humana y profesional representa un ejemplo de esfuerzo, de arraigo y compromiso con este municipio, especialmente con el sector agrícola y ganadero, actividad a la que se ha dedicado gran parte de su vida, contribuyendo al desarrollo económico y social del Carrizal en Ingenio.

Asimismo, debe destacarse su capacidad de superación, su dedicación al trabajo familiar y la generación de empleo durante décadas, así como, el reconocimiento recibido por parte del Cabildo con el galardón Sabia de la Tierra, mérito que avala su aportación y vinculación con nuestras tradiciones y el mundo rural. Considero que reúne plenamente los valores y los méritos necesarios para representar a través del pregón el sentir y la identidad de unas fiestas tan importantes para nuestro municipio. Por todo ello, manifiesto mi voto favorable a la presente propuesta.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, añade que, es un auténtico honor y un motivo de profunda satisfacción colectiva tomar la palabra para abordar este orden del día. La propuesta para nombrar a doña María Dolores Ramírez Fernández, como pregonera de las fiestas de Nuestra Señora del Buen Suceso, San Roque y San Haragán 2026, es sencillamente impecable. En primer lugar, es de justicia felicitar públicamente el trabajo del área de festejos. Al César lo que es del César. Frente a la improvisación que a veces arrastran estas administraciones, han sabido elevar en el pleno una propuesta con una sensibilidad extraordinaria fundamentada en los valores de esfuerzo, del arraigo y de la identidad de nuestra gente.

Hablar de Dolores Ramírez es hablar de una mujer fuerte, una mujer decidida y resiliente, cuya biografía está ligada a los golpes y vaivenes de nuestra propia historia contemporánea. Dolores no solo cultivó la Tierra, sembró el progreso en Carrizal. Durante las últimas décadas del siglo pasado convirtió la huerta del seminario en un referente de producción y de modernidad. Es una mujer que ha generado riqueza, que ha tejido lazos de profunda amistad con sus trabajadores y que representa con orgullo al sector primario canario.

Que el Cabildo de Gran Canaria haya distinguido con el galardón de Sabia de la Tierra, no es una casualidad, es el reconocimiento a toda una vida dedicada a mantener viva nuestra huerta. Agradezco de corazón el rigor y el cariño con el que se ha confeccionado esta propuesta y por supuesto, mi voto será un sí rotundo y lleno de orgullo.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste, recalca que**, hoy Carrizal está de fiesta. Hablar de Loli Ramírez es hablar de Carrizal y de su capacidad de lucha. Efectivamente resurgir en momentos difíciles y de narrar la historia de décadas de la agricultura en nuestro pueblo, de la ganadería y el deporte, pero también debemos añadir valores de igualdad y de solidaridad en esta persona. Todo eso representa nuestra querida Loli Ramírez, galardonada por el Cabildo como Sabia de la Tierra y ese reconocimiento recibido por el Ayuntamiento de Ingenio en Igualdad es el 8M. Es un honor que sea ella, nuestra pregonera de las fiestas de Nuestra Señora del Suceso, San Roque y San Haragán 2026. Muchas

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

felicidades y un abrazo grande, Loli.

Don Antonio Ramón Tejera Sánchez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, dice que, evidentemente, y como no podía ser de otra forma, el Partido Socialista votará a favor y lo hacemos porque estamos seguros de que esta propuesta representa no solo una trayectoria de vida ejemplar, sino también un homenaje a los valores que mejor defienden la identidad del pueblo del Carrizal, nunca mejor dicho, el esfuerzo, el arraigo, la capacidad de superación y el compromiso con la tierra, pero sobre todo el compromiso con las personas. Pero, si algo distingue a María Dolores, es su dimensión humana. Quienes la conocen destacan su cercanía, su generosidad y su compromiso con las personas. Su labor, de hecho, ha sido reconocida públicamente, entre otros, por el Cabildo de Gran Canaria, siéndole otorgado el galardón de Sabia de la Tierra, como ya han comentado casi todos mis compañeros.

Nombrar pregonera a María Dolores es reconocer la historia de muchas mujeres trabajadoras que sostuvieron familias, defendieron el campo y contribuyeron al desarrollo del municipio desde el sacrificio silencioso y la constancia diaria. Es también un acto de memoria colectiva hacia una mujer profundamente vinculada al Carrizal, a sus tradiciones y a su gente. Enhorabuena.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

4.2.- Expediente 12289/2025. Solicitud inicio de procedimiento de evaluación ambiental simplificada y Borrador de la Modificación Menor del PGO de Ingenio – Unidad de Actuación 1, Nudo del Carrizal

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 14 de mayo de 2026, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha 19 de mayo del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"RESULTANDO que, mediante escrito con registro de entrada nº 2025-E-RE-13706, de fecha 23 de diciembre de 2025, don Agustín Estados Díez, en representación de DINOSOL SUPERMERCADOS S.L., presenta la SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA en unión de DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO y EL BORRADOR DE LA MODIFICACIÓN MENOR del Plan General de Ordenación del Municipio, en el ámbito de la UA-1 "Nudo de Carrizal".

RESULTANDO que, con fecha 30 de abril de 2026 se emite Informe Técnico de reparos (CVC 3QJ6Y4F9AYMKY6AEKHL36SLW7) que es remitido a la mercantil mediante registros de salida números 2026-S-RE-5363 y 2026-S-RE-5363 en la misma fecha, recibándose idéntico día.

RESULTANDO que, con fecha 6 de mayo de 2026 la mercantil presenta al número de registro de entrada 2026-E-RE-5111 la documentación tendente a la subsanación de los reparos comunicados.

RESULTANDO que, por la Arquitecta Municipal consta emitido informe favorable sobre la petición, fechado el 8 de mayo de 2026.

RESULTANDO que, asimismo el Técnico Municipal de Medio Ambiente ha emitido informe sobre la documentación para la evaluación ambiental de la modificación de planeamiento pretendida, fechado el 13 de mayo de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Objeto del informe – propuesta de resolución

El presente informe técnico tiene por objeto evaluar la adecuación de la Modificación Menor (MM) del Plan General de Ordenación en el ámbito de la Unidad de Actuación UA-1 "Nudo de Carrizal" a la legalidad urbanística y sectorial de aplicación.

Dicha modificación es de iniciativa privada promovida por DINOSOL SUPERMERCADOS S.L. con CIF B61742565, quien está legitimada, según prevé al artículo 165.2 de la LSENPC'17, para llevar a cabo la modificación menor.

Y concretamente, en la fase que nos ocupa, la comprobación y valoración de la documentación enunciada que se presenta el 23 de diciembre de 2025, corregida en parte por la de fecha 6 de mayo de 2026, **para la tramitación de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada (EAE-S)**, ello de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación.

II.- Marco legal.

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (LEA'13).

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSRU'15).
- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC'17).
- Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias (RPC'18).
- Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias (RGEPC'18).
- Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias (LCCTEC'22).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LIHYM'07).
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres (LIHYM'10).
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (RPLS'78).
- Plan General de Ordenación del Municipio de Ingenio (PGO), aprobado de forma parcial y definitiva por acuerdos de la Comisión de Ordenación del Territorio y el Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), en sesiones del 29 de noviembre de 2004 y del 22 de junio de 2005, respectivamente.
- Ordenanzas de Edificación y Urbanización del Municipio de Ingenio.

III.- Del objeto y alcance de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación.

El apartado 1 del artículo 164 de la LSENPC'17 dice: "se entiende por modificación menor cualquier otra alteración de los instrumentos de ordenación que no tenga la consideración de sustancial conforme a lo previsto en el artículo anterior."

Es decir, el artículo anterior se refiere al artículo 163 de la LSENPC, el cual establece el *numerus clausus* de actuaciones que suponen una modificación sustancial de planeamiento, que son:

"a) La reconsideración integral del modelo de ordenación establecido en los mismos mediante la elaboración y aprobación de un nuevo plan.

b) El cumplimiento de criterios de sostenibilidad, cuando las actuaciones de urbanización, por sí mismas o en unión de las aprobadas en los dos últimos años, conlleven un incremento superior al 25% de la población o de la superficie de suelo urbanizado del municipio o ámbito territorial.

c) La alteración de los siguientes elementos estructurales: la creación de nuevos sistemas generales o equipamientos estructurantes, en el caso de los planes insulares; y la reclasificación de suelos rústicos como urbanizables, en el caso del planeamiento urbanístico."

En efecto, cualquier otra alteración de los instrumentos de ordenación que no se encuentre entre las descritas, se considerará como modificación menor de planeamiento, como es el caso.

Y el apartado 2, en lo que nos concierne, dice:

"(...)

Las modificaciones menores podrán tener lugar en cualquier momento de vigencia del instrumento de ordenación, debiendo constar expresamente en el expediente la justificación de su oportunidad y conveniencia en relación con los intereses concurrentes...".

IV.- Justificación de la Modificación Menor del Plan General.

La Arquitecta Técnica, en su informe de fecha 8 de mayo de 2026, relata esa justificación, cuando dice textualmente:

"(...)

El ámbito de la MM ostenta la clasificación y categorización de suelo urbano no consolidado ordenado en el PGO, y se corresponde con la Unidad de Actuación UA-1 "Nudo de Carrizal" del vigente PGO.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 44





Dicha unidad se plantea en el PGO para la consecución de una nueva fachada de entrada a Carrizal mediante la colmatación de las manzanas residenciales y la propuesta de un Equipamiento comercial y un Espacio Libre en el primer plan de acceso.

Según se expone en la MM, el objeto de la misma es múltiple:

1º.- **Incorporar un nuevo uso comercial exclusivo**, posibilitando el acceso a los servicios más actuales a la ciudadanía.

2º.- **Diversificación de los usos con nuevas viviendas y uso terciario**, favoreciendo la movilidad activa y sostenible.

3º.- Generar zonas para el disfrute de los ciudadanos con espacios dotacionales públicos e incorporando los espacios libres necesarios y legalmente establecidos.

4º.- **No incrementar la superficie edificable ni densidad edificatoria** del ámbito.

5º.- **Incorporar en la nueva ordenación la perspectiva de género** desde el punto de vista del fácil acceso a los nuevos usos y actividades.

Estos objetivos se exponen en la Memoria justificativa en base a los principios de la LSENPC'17, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 así como a los objetivos de la Agenda Urbana Española.

Acorde al artículo 164.1 de la LSENPC'17 que por exclusión remite a los criterios del artículo 163.1, ninguna de las modificaciones planteadas parece que debiera reconsiderar, de modo alguno, el modelo de ordenación. No implican un incremento superior al 25% de la población o de la superficie de suelo urbanizado del municipio, ni la alteración de elementos estructurales como los expuestos en el apartado c) del citado artículo de la LSENPC'17, así como en el artículo 107 del RPC'18. Todo ello hace concluir en que no se tratan de modificaciones sustanciales y, por ende, se trata de ALTERACIONES MENORES.

Si bien el Ayuntamiento de Ingenio inició en 2017 la tramitación de la Modificación Sustancial Plena del Plan General de Ordenación, lo cierto es que el procedimiento sufre una gran dilatación, y por ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 164.2 de la LSENPC'17, se entiende procedente la tramitación de la presente MM al quedar justificada su oportunidad y conveniencia en el apartado 7.3 de la Memoria Justificativa del BU así como en el apartado 3 del DAE, de donde se destacan lo siguiente:

- La necesidad de **mejorar la ordenación urbanística establecida en el PGO**, con el propósito de adaptar su contenido a las nuevas demandas territoriales, sociales y económicas del municipio, principalmente ante la ausencia de parcelas en suelo urbano calificadas expresamente para el uso comercial, lo que deriva en la restricción de implantación del uso comercial en plantas bajas, sótano y semisótanos. Se introducen en la nueva ordenación criterios de **cohesión social y desarrollo sostenible**, siempre en consonancia con las nuevas formas de ordenar las ciudades.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

- La implantación de una **nueva superficie comercial** con instalaciones modernas, amplias y prevista de una zona de aparcamiento en superficie considerable que ayudará a mejorar el déficit existente en la zona, sin olvidar que servirá además de **polo de atracción de más actividad económica para el propio municipio, y de dinamización del Carrizal.**

- **El cierre de la trama viaria de la zona y la ejecución de nuevas dotaciones y espacios libres actualizados.**

Además, como se justifica en la memoria, la MM viene a subsanar las deficiencias detectadas en la ordenación vigente de la UA-1 en relación a las reservas de suelo destinadas a espacios libres, dotaciones y equipamientos.

Se justifica el interés público de la MM en el artículo 8.1.4 de la Memoria Justificativa con el siguiente tenor:

"El interés público de esta actuación se justifica, en el fomento del desarrollo de nuevos usos, comerciales y dotaciones públicas en la zona, que dinamicen económicamente el barrio y el municipio, objetivo recogido en la Agenda Urbana Española, centrado en el fomento de la diversidad de usos de las áreas urbanas y reserva de espacio para actividades económicas y productivas que generen oportunidades de empleo y ciudades más activas y complejas.

Implicará desde el punto de vista económico y social, la implantación de nuevas superficies comercial con instalaciones modernas, amplias, y prevista de una zona de aparcamiento en superficie considerable que ayudará a mejorar el déficit existente en la zona. Sin olvidar, que servirá además de polo de atracción de más actividad económica para el propio municipio, y será una fuente directa de generación de empleo con nuevos puestos de trabajo directos e indirectos.

La iniciativa privada, permitirá en este caso, el desarrollo de estos suelos necesarios para el cierre de la trama viaria de la zona, y la ejecución efectiva de las nuevas dotaciones que se planteen."

La MM no altera los usos (residencial y comercial), no aumenta la edificabilidad ni la densidad, por lo que no es necesario atender a lo regulado en el artículo 164.3 de la LSENPC'17.

La MM redelimita el ámbito para ajustarlo topográficamente a la realidad física e incluye una porción de suelo urbano consolidado destinada a vial, no ejecutado, y que supone la conexión de la calle Santo Domingo con el vial proyectado en el interior del ámbito. La superficie se incrementa en 49,44 m² respecto de la delimitación planimétrica de la unidad en el PGO, pero supone una reducción en 122,90 m² respecto de la reflejada en la ficha normativa del PGO, pues existe una discordancia entre el dato gráfico y el escrito en la documentación del PGO. (...)"

V.- De la competencia para la formulación, elaboración y aprobación de la Modificación Menor.

El artículo 14 de la LSENPC'17 señala que "Los ayuntamientos canarios, órganos de gobierno y administración de los municipios, asumen y ejercen las competencias que les atribuye la presente ley, en particular sobre ordenación, gestión, ejecución del planeamiento, intervención, protección y disciplina urbanística; intervención en el mercado inmobiliario; protección y gestión del patrimonio histórico y promoción de viviendas protegidas; conservación y rehabilitación de edificaciones y actuación sobre el medio urbano, con arreglo a los principios de autonomía y responsabilidad y en el marco de la legislación básica de régimen local".

De este modo, la competencia de la iniciativa para formular, elaborar y aprobar los planes generales, y por ende, las modificaciones del mismo, la ostenta el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 143.1 de la LSENPC'17.

No obstante ello, el artículo 165 de la misma norma reseña que:

"(...)

1. La modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento establecido para su aprobación, en los plazos y por las causas establecidas en la presente ley o en los propios instrumentos....

2. La modificación menor no requiere, en ningún caso, la elaboración y tramitación previa del documento de avance. En el caso del planeamiento urbanístico, la iniciativa podrá ser elaborada y propuesta por cualquier sujeto público o privado.

3. Las modificaciones menores se someterán al procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica, a efectos de que por parte del órgano ambiental se determine si tiene efectos significativos sobre el medioambiente.

Cuando el órgano ambiental determine que no es necesaria la evaluación ambiental estratégica, los plazos de información pública y de consulta institucional serán de un mes."

En parecidos términos, se prevé en el artículo 106 del RPC'18, que determina:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

"1. El contenido y determinaciones de los instrumentos de ordenación podrán ser objeto de modificación por las causas, los procedimientos y con los límites establecidos en los artículos 163 a166 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

2. En el caso de modificación menor se prescindirá de los trámites de consulta pública previa y de avance, elaborándose un borrador de la alteración que se pretenda realizar y el documento ambiental estratégico previsto en el artículo 114 de este Reglamento para la evaluación ambiental estratégica simplificada.

3. En particular, las modificaciones menores se someterán al procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica, a efectos de que por parte del órgano ambiental se determine si tienen efectos significativos en el medio ambiente y, en consecuencia, si deben someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria. Cuando el órgano ambiental determine que no es necesaria la evaluación ambiental estratégica, los plazos de información pública y de consulta institucional serán de un mes."

Por tanto, y como quedó dicho, la mercantil promotora de la modificación menor del ámbito de suelo enunciado es competente para la elaboración y propuesta de la misma, siendo el Ayuntamiento el que la apruebe, en su caso, tras los trámites procedentes.

VI- De la Evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación Menor.

Según señala el artículo 6.1.a) de la LEA'13 "Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria los planes y programas, así como sus modificaciones, que se adopten o aprueben por una Administración pública (...) cuando:

a) Establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental y se refieran a la agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo terrestre, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo;

b) (...)

c) los comprendidos en el apartado 2 cuando así lo decida, caso por caso, el órgano ambiental en el informe ambiental estratégico de acuerdo con los criterios del anexo V.

d) los planes y programas incluidos en el apartado 2, cuando, así lo determine el órgano ambiental a solicitud del promotor.

Por tanto, y por remisión expresa del artículo 6.1 de la LEA'13, el artículo 6.2, letra c) de la LEA'13 recoge que:

"(...)

2. Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada:

a) Las modificaciones menores de los planes y programas mencionados en el apartado anterior.

Por su lado, el artículo 86 de la LSENPC'17 expresa que:

"1. La aprobación, modificación sustancial y adaptación de los instrumentos de ordenación territorial, ambiental y urbanística se someterán al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas, en los términos contemplados en la legislación básica estatal y en la presente ley.

2. En el marco de la legislación básica del Estado, serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada:

a) Los instrumentos de ordenación que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.

b) **Las modificaciones menores de los instrumentos de ordenación.**

c) Los proyectos de interés insular o autonómico que contengan ordenación.

d) La ordenación pormenorizada de un plan general. (...)"

Y por último, la Disposición Adicional Tercera del RPC'18, establece que: "(...) De conformidad con la legislación europea y estatal básica sobre evaluación ambiental, los instrumentos de ordenación ambientales, territoriales y urbanísticos se someten a evaluación ambiental estratégica cuando establezcan, definiendo reglas y procedimiento de control, un conjunto significativo de criterios y condiciones para la autorización de uno o varios proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente (...)"

Es más, se prescindirá de los trámites de consulta pública previa y de avance, de conformidad con lo dispuesto en los mencionados artículos 106.2 del RPC'18 y artículo 114 del RPC'18.

Por consiguiente, en lo que concierne a modificación menor promovida por entidad mercantil privada, cabe la

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

tramitación de la evaluación ambiental simplificada.

VII.- Del procedimiento de la Evaluación Ambiental Simplificada.

Conforme al artículo 29 de la LEA'13 el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada se inicia dentro del procedimiento sustantivo de adopción o aprobación del plan, mediante la presentación por parte del promotor ante el órgano sustantivo, junto con la documentación exigida por la legislación sectorial, una solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, acompañada del borrador del Plan junto con su Documento Ambiental Estratégico que contendrá los extremos referidos en el apartado 1 de dicho precepto legal.

Una vez realizadas las comprobaciones anteriores, el órgano sustantivo (Ayuntamiento) remitirá al órgano ambiental la solicitud de inicio y los documentos que la deben acompañar, y, en el plazo de veinte días hábiles desde la recepción de la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, el órgano ambiental podrá resolver su inadmisión por algunas de las siguientes razones:

- a) Si estimara de modo inequívoco que el plan o programa es manifiestamente inviable por razones ambientales.
- b) Si estimara que el documento ambiental estratégico no reúne condiciones de calidad suficientes.

Con carácter previo a la adopción de la resolución por la que se acuerde la inadmisión, el órgano ambiental dará audiencia al promotor, informando de ello al órgano sustantivo, por un plazo de diez días que suspende el previsto para declarar la inadmisión.

La resolución de inadmisión justificará las razones por las que se aprecia, y frente a la misma podrán interponerse los recursos legalmente procedentes en vía administrativa y judicial en su caso.

Si no es el supuesto, recibida la documentación, tal y como afirma el artículo 30 de la misma norma, el órgano ambiental consultará a las Administraciones afectadas y a las personas interesadas durante un plazo máximo de veinte días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe. Transcurrido este plazo sin que se haya recibido el pronunciamiento, el procedimiento continuará si el órgano ambiental cuenta con elementos de juicio suficientes para formular el Informe Ambiental Estratégico.

Y, finalmente, según el artículo 31 de dicha Ley, el órgano ambiental formulará el Informe Ambiental Estratégico en el plazo de tres meses contados desde la recepción de la solicitud de inicio y de los documentos que la deben acompañar, determinando si el plan o programa tiene o no efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el informe ambiental estratégico, y con las correspondientes consecuencias.

Asimismo, el procedimiento señalado para los planes generales de ordenación y por ende sus modificaciones, se regula en los apartados 5 al 8 del artículo 143 de la LSENPC'17 y los artículos 114 a 116 del RPC'18, correspondiendo, una vez informado favorablemente por los técnicos municipales el Borrador del Plan y el Documento Ambiental Estratégico, remitir al órgano ambiental dicha documentación, junto con la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica que compete decidir al Pleno Corporativo, a los efectos de la elaboración del Informe Ambiental Estratégico.

En síntesis, es oportuno que por el Ayuntamiento de Ingenio -tras la emisión de los informes municipales en sentido favorable- se solicite -junto con el acuerdo de iniciación del procedimiento de tramitación de la mencionada modificación menor y lo que el mismo conlleve- que el órgano ambiental efectúe la evaluación ambiental al objeto de que se proceda a la realización de los trámites de admisión y de consulta ambiental con el fin de evacuar el Informe Ambiental Estratégico.

VIII. Órgano Ambiental.

El artículo 86.6 c) de la LSENPC'17 preceptúa que: "(...) Órgano ambiental: en el caso de los instrumentos autonómicos, lo será el órgano que designe el Gobierno de Canarias; en cuanto a los instrumentos insulares, lo será el órgano que designe el cabildo o, previa delegación, el órgano ambiental autonómico; y en el caso de los instrumentos municipales, lo será el que pueda designar el ayuntamiento, si cuenta con los recursos suficientes, pudiendo delegar esta competencia en el órgano ambiental autonómico o el órgano ambiental insular de la isla a la que pertenezca, o bien constituir un órgano ambiental en mancomunidad con otros municipios...".

A estos efectos, el órgano ambiental de la modificación menor del Plan General de Ordenación del Municipio en el ámbito de la UA-1 "Nudo de Carrizal" es la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental, quien por Decreto 138/2021, de 23 de diciembre, de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, acepta la delegación del Ayuntamiento de Ingenio en la referida Comisión, de la competencia para la evaluación ambiental estratégica de la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación de este Municipio, así como de los instrumentos urbanísticos de desarrollo e instrumentos complementarios que lo requieran. Decreto éste que se publica en el BOC nº 4, de 7 de enero de 2022.

IX.- Suficiencia de la documentación presentada y de su contenido.

La suficiencia de la documentación, el Borrador de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación del Municipio, en el ámbito de la UA-1 "Nudo de Carrizal", y el Documento Ambiental Estratégico y su contenido, han sido informados de forma favorable por los Técnicos Municipales con fecha de 8 y 13 de mayo de 2026.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

X.- Informe o Nota de Conformidad de la Secretaría General.

El artículo 3.3.d).7. del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, regula la función de asesoramiento legal preceptivo cuando se trate de asuntos relativos a la tramitación para la aprobación de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística. Por consiguiente, procede se emita informe de la Secretaría General.

En otro caso, según lo dispuesto en el artículo 4 del mismo texto normativo, "La emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente", por lo que se podrá emitir la referida nota.

XI.- CONCLUSIÓN

En consecuencia, analizada la documentación que conforma el inicio de la tramitación procedimental de la pretendida Modificación Menor del Plan General de Ordenación del Municipio en el ámbito de la UA-1 "Nudo de Carrizal" y emitidos en el expediente administrativo los informes técnicos y la presente propuesta jurídica, una vez se acuerde lo pertinente, se remitirá al Órgano Ambiental Autónomo la solicitud de inicio, el Borrador del Plan y el Documento Inicial Estratégico al objeto de que se proceda a la realización de los trámites de admisión y de consulta ambiental, en los términos previstos en la legislación de aplicación enunciada, y ello además en relación con el artículo 22. 2.c) y 47.2, letra II, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, debiendo cumplimentarse para la adopción de tal acuerdo los requisitos y formalidades previstos para los actos de la Corporación en los artículos 98 y 99 del Reglamento Orgánico de la Corporación Municipal, con previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Servicios.

El acuerdo a adoptar por el Pleno prosperará con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el artículo 47.2 ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por cuanto antecede, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO. - Incoar el procedimiento para la tramitación de la MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE INGENIO EN EL ÁMBITO DE LA UA-1 "NUDO DE CARRIZAL", cuyo promotor es la entidad mercantil DINOSOL SUPERMERCADOS S.L., con el contenido y justificación descrita en esta propuesta, así como prestar conformidad al BORRADOR DE LA MODIFICACIÓN MENOR y al DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO aportados.

SEGUNDO: Reconocer la necesidad y oportunidad de la ordenación propuesta, que ha quedado justificada en la documentación presentada y valorada en los informes municipales, en cuanto es precisa para actualizar la ordenación urbanística ante la falta de suelo comercial y subsanar deficiencias en las dotaciones y espacios libres de la zona, radicando su conveniencia en que dinamizará la economía local, generará empleo y completará la trama viaria mediante la creación de modernas superficies comerciales y aparcamientos.

TERCERO: Solicitar al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental, el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE INGENIO EN EL ÁMBITO DE LA UA-1 "NUDO DE CARRIZAL", a los efectos de que proceda a la realización de los trámites de admisión y de consulta ambiental en la forma establecida en la normativa aplicable, y posterior emisión del Informe Ambiental Estratégico.

CUARTO: Remitir a la referida Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental, a fin de materializar los trámites anteriores, copia del Borrador, del Documento Ambiental Estratégico y de los informes favorables emitidos por los técnicos municipales al respecto.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, a los efectos procedentes.

SEXTO: Indicar que, contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por cuanto se trata de un acto de trámite en el que no concurren ninguno de los supuestos contemplados en el citado precepto legal".

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejal no adscrita, desea agradecer las explicaciones al concejal de urbanismo, ya que en las comisiones informativas no solo dio este tipo de explicaciones y hoy nos ha quedado más claro lo que es el objeto de este punto del orden del día.

En relación a esta propuesta de inicio de modificación menor del Plan General de Ordenación en el ámbito de la unidad de actuación nudo de Carrizal, es una actuación que está promovida por la empresa Dinos Supermercado Sociedad Limitada y quisiera realizar varias consideraciones desde la responsabilidad institucional y desde la defensa del interés general de los vecinos y vecinas de Ingenio.

En primer lugar, es evidente que este expediente incorpora informes técnicos y jurídicos favorables, así como, la tramitación prevista en la legislación urbanística y ambiental vigente. El propio expediente señala que se trata de

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA141HAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

una modificación menor del planeamiento y que no implica incremento de edificabilidad, ni alteración sustancial del modelo territorial. No obstante, una cosa es la viabilidad técnica y jurídica inicial del expediente y otra distinta es el debate político y social que merece una actuación urbanística de esta relevancia para Carrizal y para el municipio.

Estamos hablando de una actuación impulsada por una gran superficie comercial privada que transformará un punto estratégico de la entrada al núcleo de Carrizal y que tendrá consecuencias en movilidad, en el tráfico, en el comercio local, en el modelo económico y en la calidad urbana. Por ello, considero que este procedimiento debería tramitarse con la máxima transparencia, participación vecinal y garantía de equilibrio entre el interés privado y el interés público.

Este expediente habla de movilidad sostenible y mejora de la trama viaria, pero, sin embargo, sería conveniente que durante la tramitación ambiental se exijan estudios rigurosos sobre el incremento del tráfico, que no lo hay en este expediente, la afección al entorno residencial, el impacto acústico, la capacidad real de los aparcamientos, la seguridad vial y la adaptación de infraestructuras públicas.

También considero fundamental que se garantice que las nuevas dotaciones y espacios libres anunciados reviertan realmente en beneficio de la ciudadanía y no queden subordinados exclusivamente a la implantación comercial.

Y, por otro lado, resulta llamativo que el propio expediente reconozca la gran dilación que sufre la revisión completa del plan general iniciada en el 2017, evidenciando una vez más la falta de actualización global del modelo urbanístico del municipio y la necesidad urgente de abordar una planificación integral en lugar de depender constantemente de modificaciones puntuales promovidas por iniciativas privadas.

Como concejala no adscrita, defiendo que el desarrollo económico debe ser compatible, pero siempre con la protección del comercio local y con una planificación ordenada, también con la sostenibilidad ambiental y con el equilibrio urbano y social del municipio.

Por ello, solicito en primer lugar, que se garantice un proceso de información pública real y accesible.

En segundo lugar, que se facilite toda la documentación técnica a vecinos y comerciantes afectados.

En tercer lugar, que se incorporen informes específicos sobre el impacto socioeconómico y el tráfico, que se asegure que las futuras dotaciones y espacios públicos sean suficientes y efectivamente ejecutados, que se priorice siempre el interés general frente a cualquier interés estrictamente mercantil.

Finalmente, anuncio que mi posición en este expediente estará condicionada a las garantías que se ofrezcan durante la tramitación ambiental y urbanística, entendiéndolo que el desarrollo de Ingenio debe hacerse con planificación, con transparencia y pensando en el futuro del municipio y no únicamente en operaciones concretas de oportunidad.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, dice que, hoy se trae en este pleno una propuesta para iniciar una modificación del Plan General de Ordenación en el nudo del Carrizal. Y tras analizar minuciosamente este expediente, la conclusión a la que he llegado es clara y preocupante. Ingenio carece por completo de un modelo urbanístico, integral y público para nuestro municipio y funciona única y exclusivamente a golpe de parches. Este documento que se nos presenta con modificación sustancial plena del plan general de ordenación, pero admiten abiertamente que dicho procedimiento fue uno y cito textualmente, la dilatación. Llevamos la friolera de 9 años de parálisis y retraso urbanístico en Ingenio. 9 años en lo que este Ayuntamiento ha sido incapaz de sacar adelante un plan general moderno, global, que responde a las necesidades de nuestros pequeños autónomos, pequeñas y medianas empresas de la zona y de los propios vecinos. Para justificar esta medida, nos dicen en su argumentación que en Ingenio existe una ausencia de parcelas en suelo urbano calificadas expresamente para uso comercial. Pero, es que, además, esta urgencia para sacar esto adelante les ha hecho traer a este pleno un expediente con deficiencias técnicas que demuestran una tremenda falta de rigor.

Nos están pidiendo que votemos a favor de un documento inicial que reconoce explícitamente la existencia de discordancia en las mediciones de metros cuadrados entre los datos gráficos de los planos y dichas fichas normativas escritas. No es de recibo que pretendan que esta oposición actúe con una ceguera política y apruebe en trámite, que arrastre semejante inseguridad jurídica y de mediciones en una zona tan sensible como es el nudo de Carrizal. Acaban de decir que se aportan todos los informes jurídicos. ¿Dónde está el de movilidad?

Y, para colofón, ante la evidencia de falta de argumentos de gestión y sólidos beneficio público real, intentan camuflar e instrumentalizar una operación comercial e inmobiliaria que es privada, introduciendo con calzador un concepto que es la perspectiva de género para construir un nuevo supermercado.

Señores del gobierno, les exijo que dejen de utilizar causas sociales tan serias y tan nobles como un simple escudo decorativo, como un comodín político para blanquear lo que en el fondo es un negocio. Con propuestas como esta que ha demostrado que ustedes no están liberando el crecimiento, liderando el crecimiento, ni el

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWYK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

desarrollo estratégico de la Villa de Ingenio.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, indica que, Agrupa Sureste con visión puramente local y comprometidos con el futuro desarrollo de la Villa de Ingenio. Vista la propuesta de resolución que en cualquier caso siempre miramos los informes técnicos municipales que han sido favorables, apoyamos este paso adelante donde la tramitación de esta modificación menor del plan general en el ámbito de la UA1, que es el nudo de Carrizal, no es solo un trámite administrativo, sino una oportunidad de desarrollo para nuestro municipio.

Queremos destacar desde Agrupa Sureste esos tres puntos fundamentales que justifican nuestro voto a favor. Primero, dinamizar económicamente y la generación de empleo a través de este proyecto impulsado por una empresa solicitante que supondrá creación de empleo directa o indirectamente para nuestros vecinos.

Luego, la actualización y mejora urbana. Esta modificación está claro que viene a subsanar carencias históricas en cuanto a que el grupo de gobierno esté ya trabajando esto conjuntamente con respecto a la movilidad y lo que va a suponer para su entorno.

Y luego el tercer punto, la garantía ambiental, ya que se da traslado a la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental Estratégica, exigiendo que el desarrollo de Ingenio deba ser sostenible, ordenado y contar con todos los informes técnicos necesarios para evitar problemas en el futuro. Las necesidades de modernización e inversión que el pueblo demanda y necesita con esos informes técnicos municipales favorables. Nuestro voto, el de Agrupa Sureste será favorable con esta solicitud de procedimiento de evaluación ambiental y seguiremos fiscalizando el proceso para asegurarnos que los plazos se cumplan.

Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político **Partido Socialista Obrero Español**, añade que, cómo explico esto de manera sencilla. Esto es una bolsa de suelo que existe en Carrizal, en el nudo de la rotonda de los Aromeros, que es un suelo no urbano, no consolidado, es decir, no está desarrollado, no estaba ordenado por el Plan General. Hay que recordar que las unidades de actuación son de suelos privados y deben desarrollarse mediante un sistema de ejecución privado. Es decir, el dueño del suelo o el mayoritario del suelo es el que tiene que actuar y presentar, en este caso, una nueva actualización de esa ordenación que establecía el Plan General, porque no es conforme a lo que quieren desarrollar y tiene todo el derecho del mundo. Es un suelo que, como digo, no tiene que desarrollar el Ayuntamiento, tiene que desarrollar el propietario del suelo.

Aquí lo que estamos viendo es que como la ordenación que existe en el Plan General por un lado tiene un error que venía arrastrando por el reparto del desarrollo del suelo comercial o residencial que se distribuye entre todas las unidades de actuación y además el desarrollo del suelo no le permite implantar lo que él quiere; se va a una modificación menor. En vez de presentar la propuesta de ordenación de esa unidad de actuación conforme a lo que tiene, presenta una nueva alternativa. Tiene que presentar por ley tres en el borrador que se presentará en el Gobierno de Canarias para su evaluación ambiental, que es el primer trámite. Y vamos a ver en las alternativas, ¿qué gana y qué pierde Ingenio?

Yo creo que perder pierde poco, gana, como ha dicho el concejal, esa avenida de Carlos V, se terminan de desarrollar las calles, esas manzanas que están sin acabar, pues, se consolidarán. Ganamos en el desarrollo comercial. Veremos cómo se ordena ese espacio libre, para no perder ese pequeño espacio verde que todos tenemos ahí como referente.

El concejal el otro día dijo que ganábamos en vivienda. Es verdad, se ganan viviendas y además la unidad de actuación tenía una reserva de 26 viviendas de protección oficial que le exigía el plan general, pero, como deben acogerse a la nueva ley del suelo y de espacios naturales de Canarias del 17, se le obliga a tener una reserva del 30% de la edificabilidad residencial para la construcción de VPO. Esperemos que esta vivienda de protección oficial sea la primera que se desarrolle y así el pueblo, pues, gana también viviendas para los más que las necesitan.

Y no tenemos mucho más que decir. Esperemos que el Gobierno de Canarias nos dé pronto la satisfacción de que esa evaluación ambiental la emitan favorablemente y podamos seguir todo el desarrollo de esta unidad y veamos al final la culminación.

La presidente de la Sala indica que, lo he explicado usted a la perfección. Yo no sé si Rayco se los ha propuesto, pero si no, es acercarse a la concejalía de urbanismo y si tienen algún matiz que aportar, yo creo que ahora que se está iniciando el expediente es el momento, porque como dice la concejala, esto no es de hoy para mañana. Esto va a costar su tiempo y si dentro de la siguiente legislatura no estamos nosotros, pues, que sea el otro grupo de gobierno el que pueda continuar en concordancia con lo mejor para Carrizal.

En estos momentos y previo a la votación, abandona la sala don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, siendo las 20:01 horas, no incorporándose más a la misma.

Prosigue la alcaldesa-presidente, disculpando a don Domingo que se ha tenido que ir por temas personales.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Sometida a votación la transcrita propuesta, acuerdan, por **dieciocho votos a favor** [(Grupos municipales: **Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista**) y (**Grupo Mixto, subgrupo: Coalición Canaria y Agrupa Sureste**) y dos abstenciones [(**Concejales no adscritas: doña Rosa María Altafaj Gómez y doña Alejandra Rodríguez Pérez**)]], y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

4.3.-Expediente 6825/2025. Corrección error material gráfico en planos del Plan General de 2005 en la categoría de suelo en calle Bientohey, Lomo Cardón

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 14 de mayo de 2026, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha 19 de mayo del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"RESULTANDO que, el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2026, respecto al asunto de referencia adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Corregir los errores materiales contenidos en el Plano de Ordenación Estructural nº 1.7 y el Plano de Ordenación Estructural nº 2.8, del Plan General de Ordenación del Municipio en los términos de recogen expresamente en el informe técnico transcrito y sus Anexos.

SEGUNDO: Remitir al Servicio de Estrategia e Información Territorial de la Dirección General de Ordenación del Territorio, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, con carácter previo a la publicación del acuerdo, copia de la documentación rectificadora y aprobada, diligenciada, en formato digital y archivo informático abierto, para su incorporación al Registro de Planeamiento de Canarias.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo y los Anexos denominados PLANO 1.7 ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (ANULADO), PLANO 1.7 ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (CORREGIDO), PLANO 2.8 ORDENACIÓN PORMENORIZADA (ANULADO) y PLANO 2.8 ORDENACIÓN PORMENORIZADA (CORREGIDO), en el Boletín Oficial de Canarias así como en el de la Provincia para su entrada en vigor, con indicación de los recursos que procedan, para general conocimiento."

Al día de hoy y en la pretensión de la debida publicación del mencionado acuerdo y remisión del mismo a los organismos públicos pertinentes, se ha comprobado la comisión de un **error de transcripción** en la denominación del **Plano de Ordenación Pormenorizada nº 2.8** del Plan General de Ordenación del Municipio, al expresarse en el punto PRIMERO de dicho acuerdo -como se puede comprobar con la mera lectura del mismo, copiado arriba- que se hablaba del **Plano de Ordenación Estructural nº 2.8** del Plan General de Ordenación del Municipio, cuando no era así.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En el caso que nos ocupa, la rectificación que se pretende, obedece a simple error o equivocación material, que no puede ser fuente de derecho, ya que es claro y evidente, como se ha expresado, pues únicamente se trata del nombre del plano indicado de la ordenación pormenorizada del planeamiento municipal, y erróneamente se dijo que lo era de la ordenación estructural del mismo, cuando es incierto, y por tanto, no requiere de operación de calificación jurídica o juicio valorativo, configurándose como error material, por tratarse de una mera equivocación, siendo que la misma es del todo coincidente con la voluntad expresada por esta Administración, como se puede comprobar con la lectura del punto de acuerdo TERCERO, que recoge correctamente el nombre del plano.

Por cuanto antecede, Y siendo competente para aprobar la referida rectificación el mismo órgano plenario, se formula a dicho órgano la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

ÚNICO: Rectificar el texto del **PUNTO PRIMERO** del acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 27 de abril de 2026, donde dice: "Corregir los errores materiales contenidos en el Plano de Ordenación Estructural nº 1.7 y el Plano de Ordenación Estructural nº 2" del Plan General de Ordenación del Municipio en los términos de recogen expresamente en el informe técnico transcrito y sus Anexos",

Debe decir: "Corregir los errores materiales contenidos en el Plano de Ordenación Estructural nº 1.7 y el Plano de Ordenación Pormenorizada nº 2.8, del Plan General de Ordenación del Municipio en los términos de recogen expresamente en el informe técnico transcrito y sus Anexos".

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejal no adscrita, manifiesta que, en relación a este punto del orden del día, quiero manifestar que dichos errores obedecen a la falta de gestión del grupo de gobierno.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, dice que, tomar un acuerdo con semejante ligereza demuestra una preocupante falta de rigor, de supervisión y de seriedad política. Tienen a toda la maquinaria del Ayuntamiento a su disposición y no son capaces de revisar un texto de tres párrafos y darlo por bueno. Por culpa de su dejadez y de sus prisas, se han paralizado la remisión de los documentos al registro del Planeamiento de Canarias y su publicación oficial. Han hecho perder el tiempo a los técnicos de la oficina técnica y han vuelto a saturar el orden del día de este pleno, gobernando a base de despistes y rectificaciones constantes.

Lo único que consiguen es proyectar una imagen de absoluta desorganización. Por supuesto que voy a votar a favor de corregir esta errata porque los vecinos de Lomo Cardón no tienen por qué pagar las consecuencias de esta torpeza procedimental. Pero vaya por delante nuestro reproche más absoluto. Empiecen a leerse los papeles que firman, dejen de trabajar a la carrera y con desgana y traten a este municipio con el respeto que se merece.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, dice que, como han dicho los compañeros anteriores y las compañeras y como bien se ha explicado, es un tema puramente administrativo con la corrección de un error en una palabra en esos planos del plan general. Votaremos a favor principalmente por permitir que los trámites sigan su curso con una documentación oficial tan importante como es esta para Lomo Cardón.

Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, reconoce que, esto no se trata más que de corregir un error material en el punto de acuerdo que se trajo al pleno. Se ha visto que tenemos ahí un error material que comete cualquier persona que transcribe un texto o desarrolla un documento de este tipo. No vemos más problemas, por lo que votaremos a favor, porque ya se habló de que se quería corregir este expediente y esto no es más que una corrección sencilla.

Sometida a votación la transcrita propuesta, acuerdan, por **diecinueve votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista) y (Grupo Mixto, subgrupos: Coalición Canaria y Agrupa Sureste) y (Concejala no adscrita, doña Rosa María Altafaj Gómez)] y una abstención [(Concejala no adscrita, doña Alejandra Rodríguez Pérez)]**, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

5º.-ASUNTOS DE URGENCIA:

No hubo.

A) PARTE DE CONTROL

6º. MOCIONES:

6.1 Moción presentada por el Grupo Mixto: Agrupa Sureste, registro de entrada 2026-E-RE- 5361, de fecha 11 de mayo de 2026, denominada: **“Adopción urgente de medidas en materia de Ordenación y Gestión del Estacionamiento en las zonas comerciales del municipio, ante los problemas de movilidad generados a los vecinos/as y comerciantes desde la suspensión del servicio”**

Toma la palabra la Concejala del Grupo Mixto, Subgrupo: Agrupa Sureste, doña Minerva Artiles Castellano en representación del partido política que presenta la moción; dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, el 19 de mayo de 2026 y procede a dar lectura del contenido de la misma, transcribiéndose a continuación el texto literal de la misma:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Ingenio atraviesa una grave situación en materia de ordenación del estacionamiento en sus zonas comerciales, derivada de la desaparición del sistema de regulación (zonas azules), sin que se haya articulado alternativa alguna durante más de ocho meses.

*Dicha situación, lejos de ser imprevisible, era conocida por el grupo de gobierno, dado que el servicio se venía prestando en una situación de irregularidad desde el año 2006, lo que exigía una planificación previa para evitar el impacto negativo en el municipio, resultado directo de una **gestión negligente, sin planificación y alejada de la realidad del municipio y perpetuada en el tiempo.***

Asimismo, se constata la inexistencia de una planificación previa que permitiera anticipar los efectos derivados de la supresión del servicio, así como la falta de participación y diálogo con los sectores afectados, y grupos que forman la Corporación Municipal.

La supresión de este servicio, sin la implantación de medidas alternativas, ha provocado una situación de saturación del espacio público, ausencia de rotación de vehículos y graves dificultades de acceso a las zonas comerciales, que está afectando de manera directa al tejido económico, social y laboral.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Como consecuencia, numerosos establecimientos están experimentando pérdidas económicas significativas, al reducirse el flujo de clientes, lo que pone en riesgo la continuidad de negocios, el empleo y la actividad económica local.

Todo ello evidencia la necesidad urgente de adoptar medidas estructurales que permitan recuperar la funcionalidad de las zonas comerciales y garantizar un uso eficiente del espacio público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los municipios ejercen competencias, entre otras, en materia de **ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas**, así como en la **gestión del uso del espacio público**.

Asimismo, el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial atribuye a los municipios competencias para la **regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina del tráfico en las vías urbanas de su titularidad**, incluyendo la regulación del estacionamiento.

Por otro lado, el artículo 49 de la citada Ley 7/1985 faculta a las entidades locales para aprobar ordenanzas y reglamentos en el ámbito de sus competencias, lo que incluye la regulación del estacionamiento limitado o controlado.

La inacción prolongada ante una situación previsible puede suponer un incumplimiento del deber de actuación eficaz y una dejación de funciones en el ejercicio de sus competencias y por tanto puede constituir una **quiebra del principio de eficacia y buena administración**, pudiendo derivar en responsabilidades y dar lugar a **eventuales reclamaciones de responsabilidad patrimonial** contra el Ayuntamiento.

Asimismo, la doctrina reiterada del Tribunal de Cuentas ha venido señalando la obligación de las administraciones públicas de actuar con planificación, control y eficiencia en la gestión de los servicios públicos, pudiendo exigirse responsabilidades contables en casos de gestión negligente o ineficiente de los recursos públicos.

En este contexto, resulta imprescindible la adopción urgente de medidas que permitan restablecer la funcionalidad del estacionamiento en las zonas comerciales, garantizar la rotación de vehículos y proteger el tejido económico local.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Ingenio la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. **Reprobar políticamente a la alcaldesa y al Concejal Delegado competente** por la falta de planificación, previsión y actuación ante la desaparición del sistema de estacionamiento regulado, así como por las consecuencias económicas derivadas para el municipio.
2. Instar al grupo de gobierno a la elaboración y puesta en marcha, a la mayor brevedad posible, de un **Plan Municipal de Ordenación del Estacionamiento**, conforme a las competencias recogidas en la normativa vigente, que garantice la rotación en las zonas comerciales.
3. Iniciar los trámites para la aprobación o modificación de la correspondiente **ordenanza municipal reguladora del estacionamiento**, al amparo de la ley vigente al efecto.
4. Proceder a la **reordenación del espacio público**, revisando la distribución de plazas de estacionamiento, zonas de carga y descarga y espacios destinados a otros usos, conforme a criterios de eficiencia y servicio al interés general.
5. Crear, a la mayor brevedad posible, una **mesa de participación** con representantes de comerciantes, sectores afectados, técnicos municipales, vecinos residentes que sufren la ausencia de una regulación adecuada, así como a los grupos políticos presentes en la Corporación, garantizando la mayor participación posible.
6. Instar a los servicios jurídicos municipales a la emisión de un **informe sobre posibles responsabilidades patrimoniales** derivadas de los perjuicios económicos ocasionados al tejido comercial por la inacción administrativa.
7. Que por el Ayuntamiento de Ingenio, en el ejercicio de sus competencias y conforme a la normativa aplicable, se actúe de manera inmediata, eficaz y planificada para dar respuesta a una problemática que afecta al interés general, al comercio local y a la calidad de vida de la ciudadanía.
8. La adopción de estas medidas resulta urgente e imprescindibles para revertir la situación actual y evitar un mayor deterioro del comercio y la actividad económica del municipio".

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejal no adscrita, manifiesta que, en relación a esta moción que hoy se presenta, que no responde ni a una cuestión ideológica, ni partidista, responde a una realidad que viven diariamente nuestros vecinos y vecinas, los comerciantes y los trabajadores de nuestro municipio. Ingenio lleva más de 8 meses sin un sistema de regulación del estacionamiento en sus principales zonas comerciales y durante todo este tiempo el grupo de gobierno no ha sido capaz de ofrecer una alternativa eficaz, planificada y

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

consensuada. Lo que hoy estamos debatiendo no es solamente la desaparición de la zona azul. Lo que debatimos es la ausencia absoluta de planificación ante una situación que era perfectamente conocida y previsible desde hace muchos años. Las consecuencias son evidentes. Hay una saturación del espacio público, hay una falta de rotación de los vehículos, hay dificultades para acceder a las zonas comerciales, hay perjuicios directos al pequeño comercio, hay pérdida de clientes y hay un deterioro progresivo de la movilidad y de la calidad de la vida de nuestros vecinos y vecinas.

Muchos comerciantes trasladan diariamente la misma preocupación, los clientes que dejan de acudir porque no encuentran aparcamiento, trabajadores que no pueden estacionar y residentes que sufren un caos permanente. Y lo más grave es que esta situación no surge de un problema inesperado, sino de una falta de gestión y de previsión política.

Los ayuntamientos tienen competencias claras en materia de tráfico, en materia de movilidad, en materia de gestión del espacio público. La legislación para ello es clara, pero, junto a esta competencia también existe una obligación que es actuar con eficacia, con responsabilidad y con planificación. Por eso esta moción plantea medidas razonables, necesarias y de carácter urgente.

Elaborar un plan municipal de ordenación del estacionamiento, revisar la ordenanza municipal, reorganizar los espacios públicos, escuchar a comerciantes y vecinos y buscar soluciones reales y consensuadas. Porque gobernar también significa anticiparse a los problemas, no reaccionar cuando la situación ya está desbordada.

Quiero destacar especialmente la importancia de crear una mesa de participación donde estén presentes los comerciantes, los vecinos, los técnicos y los representantes políticos. Las soluciones impuestas sin diálogo suelen fracasar. Ingenio necesita consenso y planificación. Asimismo, considero legítimo solicitar informe jurídico sobre posibles responsabilidades derivadas de la inacción administrativa. Cuando una mala gestión provoca perjuicios económicos al tejido comercial, las administraciones deben analizar las consecuencias de sus decisiones o de su falta de decisiones, en este caso.

Y quiero dejar claro algo muy importante. Apoyar esta moción significa defender el interés general del municipio y reconocer que existe un problema grave que requiere medidas inmediatas. No podemos normalizar el caos circulatorio, ni abandonar al comercio local mientras pasan los meses sin soluciones. Ingenio necesita recuperar el orden, la movilidad y la confianza de sus vecinos y de comerciantes. Por responsabilidad institucional, por sentido común y por compromiso con el municipio, anuncio mi apoyo favorable a esta moción

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, añade que, intervengo en esta ocasión para posicionarme de forma rotunda y firme a favor de la moción presentada por mi compañera de Agrupa Sureste. Lo que hoy se plantea en este documento no es un debate abstracto sobre la movilidad del municipio, es una llamada de auxilio a la desesperada de los comerciantes, autónomos y vecinos de las zonas comerciales de Ingenio-Carrizal, quienes están sufriendo en primera persona las consecuencias directas de una gestión negligente, perezosa y completamente desconectada de la realidad por parte de este grupo de gobierno.

Llevamos más de 8 meses, repito, más de 8 meses desde que se suspendió el sistema de regulación de estacionamiento. En todo este tiempo, la respuesta de este equipo de gobierno ha sido prácticamente la nada absoluta. Ni una alternativa, ni una medida provisional que en Navidades ni se notó y ni una sola mesa de diálogo. La supresión del servicio ha convertido nuestras calles comerciales en un auténtico caos circulatorio.

Ante la actual ausencia de rotación de los vehículos, los clientes huyen a otros municipios porque es imposible aparcar en Ingenio. Están asfixiando económicamente al tejido comercial local que ya arrastra bastantes dificultades. Lo más grave de este asunto es que la situación no ha pillado por sorpresa, porque yo misma ya lo advertí hace más de un año y medio. El grupo de gobierno sabía perfectamente que el servicio que se venía prestando desde el 2026 era irregular. Tenían los informes en el cajón, ya sabían la fecha exacta de suspensión con muchísima antelación. Sin embargo, prefirieron cruzarse de brazos y demostraron la falta de previsión alarmante.

Han gobernado ignorando el impacto socioeconómico que este vacío normativo iba a provocar en el municipio. Es inadmisibles que se tenga que traer una moción y no las quejas de los afectados que les obligara a reaccionar. Apoyamos con total convicción los acuerdos que recoge esta moción y especialmente la creación inmediata de una mesa de participación con todos los sectores implicados y la reordenación del espacio público.

Pero, también respaldamos con firmeza el punto que exige fiscalizar sus responsabilidades patrimoniales con los perjuicios económicos que su inacción y su parálisis administrativa ha causado en las pymes de este municipio. Está bien que sus despistes los paguen siempre los mismos. Yo voto sí a la moción y exijo, por supuesto, que se pongan a trabajar de inmediato.

Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, indica que, el grupo socialista comparte la preocupación que existe entre comerciantes, vecinos y vecinas de las zonas comerciales del municipio, pues, ante los problemas derivados de la desaparición del sistema de estacionamiento regulado y considera necesario adoptar medidas que permitan recuperar la rotación

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

de vehículos, mejorar la accesibilidad y apoyar al tejido económico local. Entendemos que la situación actual requiere de una respuesta planificada, consensuada y eficaz por parte del Ayuntamiento, impulsando soluciones que compatibilicen la movilidad, el uso racional del espacio público y la protección de la actividad comercial del municipio. Pero también debemos recordar igualmente que esta problemática no es nueva, es una situación arrastrada desde hace años, conocida por todas las partes políticas y administrativas implicadas, siendo conscientes de la complejidad jurídica y técnica que conlleva encontrar una solución definitiva y ajustada a derecho.

Yo creo que todos los grupos que estamos aquí, a excepción de Rosa, conocen el problema y hemos estado trabajando durante muchas legislaturas. Todos hemos participado de este problema. Durante todo este tiempo, una de las mayores preocupaciones, por lo menos la del grupo socialista, ha sido también la situación de los trabajadores vinculados al servicio, cuya continuidad laboral generaba una enorme incertidumbre. En este sentido conviene señalar que finalmente la propia empresa es la que decide cesar la actividad y deja a estos trabajadores sin empleo, en un ERTE, situación especialmente dura que lamentamos profundamente.

No obstante, consideramos que algunas afirmaciones contenidas en la moción exceden del ámbito del debate político y entran en valoraciones jurídicas que requieren de la correspondiente acreditación técnica y legal. En particular, no compartimos las referencias relativas a posibles responsabilidades patrimoniales, contables o a una eventual gestión negligente al entender que tales afirmaciones deben sustentarse en su caso, pues, en informes jurídicos y procedimientos administrativos específicos y no en apreciaciones de carácter político.

Asimismo, creemos que el debate debe centrarse prioritariamente en la búsqueda de soluciones útiles y consensuadas para el municipio, evitando trasladar conclusiones jurídicas que podrían resultar prematuras o injustificadas. Por ello, manifestamos nuestra disposición a apoyar aquellas medidas que estén encaminadas a mejorar la ordenación del estacionamiento, reforzar la participación de comerciantes y vecinos y promover una regulación adecuada y ajustada a la legalidad vigente, pero siempre desde el rigor institucional, la responsabilidad política y el interés general para nuestro municipio.

La presidente de la Sala, indica que, sin saber lo que van a votar ha dado usted en la diana. No es una decisión política, es una decisión jurídica. No obstante, creo que el punto lo va a defender Oliver. Intenta ser escueto, Oliver, porque yo creo que ha quedado claro. Prediquemos con el ejemplo.

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías, movilidad, transporte y transparencia, añade que, primero agradecer por la última intervención de Victoria, porque sinceramente es tener altura de miras y es tener una visión integral de dónde viene el problema y por qué ha sido el problema. O sea, yo creo que es de alabar hoy esta sembrada. Es de alabar la declaración que has hecho, el grupo socialista, no le quito mérito a los demás, de alabar todo lo que has dicho. Además, dijiste algo muy importante y que creo que la proponente de esta moción se ha olvidado, los trabajadores y las trabajadoras. No se habla en ningún momento sobre los trabajadores y las trabajadoras.

Nosotros queremos dejar algo muy claro. Primero, este grupo de gobierno entiende profundamente a los trabajadores y trabajadoras que durante tantos años prestaron el servicio de zonas azules en nuestro municipio. Se olvidaron, como digo, en esta moción, porque detrás de este debate político hay personas que sí que han perdido su trabajo. Hay familias y hay trabajadores que desarrollaron esta labor durante muchísimo tiempo con profesionalidad.

Voy a releer un poco la moción porque claro, ellos no son los que tenían la capacidad de corregir esa situación y la moción dice: "dicha situación, lejos de ser imprevisible, era conocida por el grupo de gobierno. Una situación irregular del año 2006", donde estaban ustedes precisamente gobernando, lo que exigió una planificación previa, la cual, no tuvieron, creo que no ha habido ni lectura.

Pero, hay que decir las cosas también por fechas para que toda la ciudadanía entienda de dónde viene esto. Y pido silencio, por favor, que es lo mismo que he tenido yo.

Segundo, este grupo de gobierno está a favor de la rotación de las zonas comerciales. Estamos a favor de que se roten los vehículos en las zonas comerciales porque entendemos que eso es una mejora para todos los comerciantes del municipio. Lo que pasa es que la cosa no es tan fácil como traer una moción a este pleno. Mire, lo que sí hemos podido hacer, hemos podido ampliar las plazas en Carlos V. Hemos ganado con el nuevo repintado al principio de la legislatura sobre 30 plazas. Hemos hecho también a través de la concejalía gracias a Fátima, un aparcamiento en el Lidl, de 109 turismos. Hemos tenido un aparcamiento en Camelot de 55 turismos. Hay otro en el barrio Costa. Hemos adecentado la zona de la que antes hablábamos, donde va esta unidad de actuación, adecentado para que las personas puedan aparcar junto a ese parque de los Aromeros. Hemos retirado a través de la policía local, de la gestión del compañero Rayco, cerca de 200 vehículos de las calles de nuestro municipio. Los problemas heredados y que son problemas de todos y de todas, de algunas más, un poquito más incluso, y que algunos y algunas dejaron en un cajón, pero al fondo de un cajón.

Hago una pequeña cronología, no sé cómo voy de tiempo, pero, en 2020, para conocimiento de las personas que están aquí, los que nos vean, en 2020 hay informes de la interventora indicando que el servicio debía cesar con

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

carácter inminente porque se prestaba sin contrato alguno, de manera irregular. Estamos hablando de que esto se creó en el año 2006, como digo, 2019-2020, no voy a decir bajo qué gobierno, se emiten informes, como digo, de la Secretaría General y de la Intervención Municipal. Aparecen términos como irregular, situación administrativa antijurídica, sin título legal habilitante, falta de fijación del canon concesional. Los informes concluyen en ese momento que la situación actual era antijurídica y que debía cesar de manera urgente el servicio.

Nosotros llegamos en el año que llegamos, en febrero 2025 sacamos a concurso, un servicio de consultoría y de asistencia técnica orientado a esa regulación. En julio de 2025, traemos a pleno la inscripción de Sagulpa como medio propio de esta institución, a la que ustedes que quieren soluciones previas y planificación se abstienen. Se abstienen. Agrupa Sureste, se abstiene. Estoy en mi intervención, pido respeto como el que he tenido yo con usted cuando ha hablado, por favor.

Es más, habla de mesas de participación. El 18 de septiembre 2025, nos reunimos con los comerciantes en este salón de plenos. El 8 de octubre nos reunimos con la oposición en este salón de plenos. Usted no pudo venir por motivos justificados, seguramente. Además, se ha mantenido varias reuniones con trabajadores, sindicatos y desde aquí he de alabar la postura que han tenido, porque son también principales damnificados en toda esta cuestión que hemos heredado.

Y voy a ir concluyendo para no dilatar. En definitiva, creo que no se ha hecho una lectura ni de esta moción, no la han trabajado y han querido ir matando el cochino por partes, pero intentando repartir las culpas. Han sido creadores y mantenedores de esta situación. Y nosotros lo que estamos haciendo es intentar solucionar esto y cuando jurídicamente sea viable y no haya una reclamación patrimonial de por medio de cerca de tres millones de euros, no vamos a convertir esto en un nuevo ISOGES. Cuando jurídicamente sea viable y seguro para toda la ciudadanía, porque yo no voy a ser quien cargue con esa responsabilidad por culpa de otros, mantendremos otra vez activos las zonas azules en el municipio desde que podamos. Tenía más cosas que decir, pero creo que aquí lo podemos dejar.

Sometida a votación la transcrita propuesta, acuerdan, por **siete votos a favor [(Grupo municipal Partido Socialista), (Grupo Mixto, Subgrupo: Agrupa Sureste) y (Concejales no adscritas: doña Rosa María Altafaj Gómez y doña Alejandra Rodríguez Pérez)] y por trece votos en contra de [(Grupo Municipal Forum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto SOMOS) y (Grupo Mixto, subgrupo: Coalición Canaria)],** quedando rechazada la moción en todas sus partes y en sus propios términos.

6.2.-Moción presentada por el Grupo Político Partido Socialista de Ingenio, registro de entrada 2026-E-RPN-8, de fecha 12 de mayo de 2026, denominada: "Moción **por la defensa de la Igualdad entre ciudadanas y ciudadanos**".

Toma la palabra el Concejal, Don Antonio Ramón Tejera Sánchez, en representación del partido política que presenta la moción, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, el 19 de mayo de 2026, procediendo a dar lectura del contenido de la misma, transcribiéndose a continuación el texto literal de la misma:

"España es hoy un país diferente al de hace apenas ocho años, un país que ha recuperado la universalidad de la Sanidad Pública, que ha aprobado una Reforma Laboral que devolvió derechos a millones de trabajadores y trabajadoras, que ha subido el salario mínimo hasta niveles históricos, que lidera en Europa la transición hacia una economía verde y que ha recuperado su voz en el escenario internacional. Pero conviene recordar de dónde veníamos, una España fracturada en lo social y en lo territorial, con un modelo de crecimiento basado en la precariedad y en los combustibles fósiles, y sin voz ni peso en Europa ni en el mundo. Hoy hemos elegido avanzar con justicia social, con cohesión territorial y con dignidad. Ese es el proyecto que los socialistas defendemos, y en el que el Grupo Municipal Socialista de Ingenio seguirá trabajando desde una perspectiva general y centrado en lo local. En nuestro municipio hay vecinos y vecinas que desafortunadamente a fecha de hoy, no tienen los mismos derechos que el resto por no estar regularizados legalmente.

Enfrente hay otra propuesta, que no es un proyecto alternativo de país, sino una apuesta por la división. Los acuerdos de gobiernos de derechas y extremaderecha entre PP y Vox en otras comunidades están poniendo en evidencia su modelo, quieren una España con dos clases de ciudadanos, de primera y de segunda, distinguidos por su lugar de nacimiento, dejando a la población inmigrante, solo por el hecho de serlo, expuesta a la pobreza, la exclusión y la vulnerabilidad absoluta, justo lo contrario del modelo abierto y conectado con Europa que tenemos actualmente. En Ingenio queremos ser un referente de inclusión y de igualdad de oportunidades.

Los requisitos para acceder a recursos públicos deben basarse en la necesidad y en el derecho, no en el origen. Lo que algunos llaman "prioridad nacional" es, en realidad una discriminación que viola el principio de igualdad recogido en el artículo 14 de la Constitución Española, que contradice la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y que los tribunales han bloqueado de forma sistemática cuando se ha intentado aplicar. Es una propuesta de exclusión institucionalizada que daña la cohesión social y la convivencia en nuestros municipios.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Con el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, el Gobierno de España ha dado un paso de justicia regularizando a personas que ya están aquí, en Carrizal, en Ingenio, en Las Majoreras, que ya trabajan aquí, que viven el día a día y que ya son parte de nuestro municipio. Frente a ello, el PP y Vox han optado por convertir a esas personas en arma arrojadiza, utilizando la desinformación y el miedo como herramientas políticas para desacreditar una medida excepcional pero necesaria ante la evidencia de la realidad de desprotección de estas personas que conviven con nosotros.

Los socialistas tenemos una visión clara de lo que significa nuestra prioridad nacional: la paz frente a la guerra, el empleo frente al paro, la sanidad pública universal, la educación como palanca de igualdad, el Sistema Nacional de Dependencia, la revalorización de las pensiones, la vivienda digna como derecho y no como negocio, la justicia social como columna vertebral de una sociedad que funciona. Esas son nuestras prioridades. El racismo, el odio, la confrontación entre vecinos no es una prioridad nacional. La prioridad es un municipio integrador, un país digno, que progrese, que sirva de referente y del que todos y todas podamos sentirnos orgullosos, no una sociedad dividida entre los de aquí y los de allá.

El Grupo Municipal Socialista cree en esa España en la que la cohesión social es una política concreta, en la que todos los vecinos/as son tratados, con igualdad, con la misma dignidad tengan el pasaporte que tengan. Porque lamentablemente la historia nos recuerda que se comienza por la exclusión de la migración y se continúa con otros grupos sociales: las mujeres, las personas LGTBI, aquellos que menos tienen. No se puede institucionalizar la discriminación.

Frente a este atropello, los socialistas apostamos por un proyecto que no tiene fecha de caducidad, que surgió como fruto del Estado democrático con la Constitución en 1978 y que va más allá del 2027 y de cualquier otro ciclo electoral. Que se opona a la involución, que defiende lo conquistado y que sigue avanzando, con convicción, diálogo y visión.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Ingenio propone al Pleno de este Ayuntamiento, someter a votación la siguiente moción:

1. Defender **los derechos fundamentales de todas las personas del municipio** independientemente de su nacionalidad y lugar de origen del que procedan.
2. **Rechazar todas las iniciativas políticas que intenten excluir a una parte de la sociedad.**
3. **Poner en valor el Real Decreto 316/2026 del 14 de abril** aprobado por el Gobierno de España donde se regulariza de forma extraordinaria la situación de personas inmigrantes, **poniendo a disposición de los vecinos y vecinas del municipio de Ingenio, con rapidez y eficacia, las herramientas necesarias para obtener la documentación requerida en este proceso que sean de competencia municipal.**
4. Desarrollar **planes de integración de cercanía** en el municipio, que favorezcan la integración entre migrantes y sociedad receptora, con carácter transversal a todas las políticas y servicios públicos, **promoviendo la participación económica, social, cultural y política** de las personas migrantes, en condiciones de igualdad de trato”.

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejal no adscrita, indica que, quiero comenzar dejando claro que comparto plenamente la defensa de la igualdad, de la dignidad de las personas y del respeto a los derechos fundamentales con independencia del origen o de la nacionalidad. Ingenio siempre ha sido un municipio acogedor, trabajador y diverso, donde muchas personas llegadas de otros lugares han contribuido y siguen contribuyendo al desarrollo económico, social y humano de nuestro municipio. Y creo sinceramente que debemos seguir fomentando esa convivencia, la integración y el respeto mutuo.

Dicho esto, también considero que esta moción mezcla principios generales con un evidente contenido político e ideológico de confrontación nacional que en mi opinión excede el ente municipal. No creo que este pleno deba convertirse en un espacio de confrontación entre bloques políticos estatales, ni en un instrumento para trasladar debates nacionales que poco ayudan a resolver los problemas reales de nuestros vecinos y vecinas. Además, entiendo que la igualdad ante la ley ya está plenamente reconocida y protegida tanto por la Constitución Española del 1978, como por el conjunto del ordenamiento jurídico vigente.

Por tanto, hablar de una defensa de la igualdad debe hacerse desde el rigor, evitando generar divisiones o discursos que puedan interpretarse como partidistas. También considero importante distinguir entre defender derechos humanos y utilizar determinadas cuestiones sensibles como elemento de confrontación política. La convivencia se fortalece desde el equilibrio, el respeto institucional y la responsabilidad.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Respecto al Real Decreto mencionado, entiendo la necesidad de abordar situaciones de vulnerabilidad y de dar respuesta a necesidades sociales existentes, pero, también considero legítimo que existan distintos posicionamientos políticos sobre cómo deben desarrollarse las políticas migratorias dentro del marco legal y competencial correspondiente.

Es por ello que, aunque comparto parte del espíritu social de algunos puntos de esta moción, no comparto el enfoque político general, ni el tono de confrontación que contiene el texto. Mi posición no es de rechazo a la igualdad ni a la integración. Todo lo contrario, mi posición es la de defender una convivencia basada en derechos y deberes, en el respeto mutuo y en políticas responsables que unan a la ciudadanía en lugar de dividirla. Es por ello, que anuncio mi abstención a esta moción. Muchísimas gracias.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, reconoce que, nos encontramos ante una moción que despierta en mí un sentimiento encontrado, porque me obliga a plantear un debate serio y riguroso. Debo empezar una crítica muy seria a la exposición de motivos que nos ha presentado el grupo socialista.

Es verdaderamente lamentable que un asunto de tanta trascendencia humana, social y local, como es la igualdad de derechos y la integración de nuestros vecinos migrantes se instrumentalice. El arranque de su moción no parece redactado de la Villa de Ingenio, parece un panfleto dictado desde los dos despachos de Ferraz. Traer aquí afirmaciones tan rotundas y divisorias solo busca la confrontación partidista, tanto de la extrema derecha, como de la extrema izquierda y empaña el verdadero propósito que debería tener una moción municipal. Este pleno no es una sucursal del Congreso de los Diputados y buscar las dificultades de los vecinos no regularizados como trampolín publicitario, me parece que carece de toda la altura política.

Ahora bien, si dejamos de lado esta cortina de humo propagandística de unos y nos centramos estrictamente en la parte resolutive, en sus proposiciones, el escenario cambia considerablemente. Las propuestas que plantean en los acuerdos son, a nuestro entender, a mi entender, razonables, constructivas y de un indudable calado humano. Nadie en este salón de plenos, nadie puede oponerse a defender los derechos fundamentales de las personas, de los seres humanos, independientemente de su origen, ni rechazar la exclusión social.

Asimismo, vemos con buenos ojos que el Ayuntamiento actúe con rapidez y eficiencia en los trámites de competencia para facilitar la documentación que exige el Real Decreto de Regularización o que se apruebe para desarrollar planes de integración de cercanía que fomenten una convivencia transversal basada en la igualdad de trato. Son medidas sensatas y necesarias para una cohesión en Ingenio.

Sin embargo, el grupo socialista me sitúa en una encrucijada imposible. No puedo votar a favor de un texto cuyo armazón político es una oda de partidista excluyente, pero tampoco voy a votar en contra de unas resoluciones que buscan proteger la dignidad y la integración de las personas migrantes en nuestro pueblo.

Por coherencia institucional, por respeto a la ciudadanía y porque me niego a participar en este juego de bandos e ideologías nacionales en un asunto tan delicado. Mi voto será la abstención. Nada más que decir.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, dice que, desde Agrupa Sureste ponemos en valor en esta moción esa razón vecinal, humana y de responsabilidad en la realidad del día a día de las personas que viven, trabajan y caminan por nuestras calles. Quienes se van a ver beneficiados con este Real Decreto no son números abstractos, son vecinos y vecinas que ya están integrados en nuestra comunidad, que contribuyen a nuestra economía local y cuyas familias conviven con las nuestras.

Dejar a estas personas en la invisibilidad administrativa solo genera vulnerabilidad social, economía sumergida y desprotección, algo que un municipio inclusivo y solidario como Ingenio no se puede permitir. Importante a destacar principalmente los puntos tres y cuatro en ser eficaces desde la administración local para poner las herramientas municipales necesarias para que estos procesos se agilicen a la accesibilidad de aquellos ciudadanos que lo necesitan, evitando la exclusión y fomentando los planes de integración.

Cierto que para Agrupa sureste la política local debe servir para atender puentes y solucionar problemas reales, no para traer discursos de crispación o miedos que no representan lo que sucede en nuestro pueblo. Aun así, votaremos a favor.

La alcaldesa-presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera, traslada que, el grupo de gobierno va a tener disparidad de votos; siempre hemos dicho aquí que cada uno tiene la libertad de votar lo que quiera y es lo que se va a hacer ahora y no pasa nada, como las mejores familias, hay veces que se vota para un lado y para otro, es lo que va a pasar.

Por eso, en esta ocasión le doy la palabra a Oliver, no como portavoz de Forum Drago- Nueva Canarias, hablará por Fórum y la señora Catalina y Rayco no tomarán la palabra y posteriormente pasaremos a la votación.

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías, movilidad, transporte y transparencia, añade que, me alegra bastante escuchar en varios puntos del orden del día la palabra movilidad e igualdad. La verdad que creo que, es algo que para bien o para





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

mal nos sentimos orgullosos. Queremos dejar claro, representando a Forum Drago, que nuestro grupo cree firmemente en la convivencia, en el respeto entre vecinos, en la dignidad y la igualdad de todas las personas de Ingenio, del municipio. Y, evidentemente compartimos principios básicos de esta moción como rechazo a la discriminación o la necesidad de convivencia social.

No obstante, esta moción no está redactada desde una visión institucional, ni municipalista, sino de una lógica partidista y parece una propaganda más de partido, ¿no? Y nosotros lo tenemos claro, todo lo que no sea del municipio y que afecte directamente a lo local, nosotros vamos a tener la abstención en este tipo de cuestiones porque entendemos que son guerras de partidos estatales.

Se habla de prioridad nacional, que si hace 8 años estábamos mejor, que si hay que poner en valor el Real Decreto ley, el 316/2016, es Ley, lo vamos a cumplir y lo estamos cumpliendo a través de los servicios sociales. El Ayuntamiento debe actuar con neutralidad institucional. No somos una propaganda o una herramienta de propaganda política al servicio de grupos de este pleno. Y, además, he de decir algo importante, desde Canarias no podemos obviar que los municipios hemos estado soportando una presión migratoria brutal, sin recursos financieros adecuados desde el Estado. Nos hemos sentido ninguneados, seguramente muchos de los que están aquí por parte del Estado, porque la financiación, que al final todo se traduce en dinero, ha sido la que ha sido y por eso tenemos una de las tasas yo diría que, no solamente de presiones migratorias, sino de pobreza, escasez de vivienda, en servicios sociales, en educación, en servicios esenciales. Nos sentimos ninguneados por parte del Estado, por parte de la administración estatal.

Como digo, no basta con aprobar decretos, sino que tiene que haber recursos. Así que, bueno, entenderán cuál va a ser nuestro voto, que será la abstención por todo lo que he comentado.

Sometida a votación la transcrita propuesta, acuerdan, por **seis votos a favor [(Grupo municipal: Partido Socialista y doña Catalina Sánchez Ramírez de Forum Drago-Nueva Canarias) y (grupo Mixto, subgrupo: Agrupa Sureste)], por tres votos en contra [(Partido Popular-Proyecto Somos)] y once abstenciones de [(Fórum Drago-NC), (grupo mixto, subgrupo: Coalición Canaria) y (concejales no adscritas: doña Rosa María Altafaj Gómez y doña Alejandra Rodríguez Pérez)]** y, por tanto, por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

6.3.-Moción presentada por el Grupo Político Partido Socialista de Ingenio, registro de entrada 2026-E-RPN-8, de fecha 12 de mayo de 2026, denominada: **"Moción sobre el compromiso para la ejecución del Reglamento de Participación Ciudadana en la Villa de Ingenio"**

Toma la palabra la Concejala, Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del partido política que presenta la moción, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, el 19 de mayo de 2026 y antes de proceder a dar lectura del contenido de la misma, comenta que, primero voy a hacer una aclaración y luego leo la moción. Mi experiencia en estos últimos años, es decir, cuatro como concejala de gobierno, cuatro como alcaldesa y tres ahora mismo en la oposición, me han enseñado que la participación ciudadana en las decisiones que afectan al municipio debe ser una prioridad.

Trabajar desde la individualidad sin escuchar trae consigo discrepancia y eso lo reconozco. Esta moción que traemos hoy parte de la premisa de la convicción de nuestro grupo de que realmente creemos en la participación ciudadana como la herramienta de crecimiento de un pueblo. Esta moción que le leeré a posteriori no es una moción que haya traído el grupo socialista en concreto. Es una moción trabajada en una sectorial abierta a la ciudadanía sobre la gobernanza en la que participamos, por supuesto, afiliados y afiliadas al Partido Socialista, pero también personas no vinculadas al partido, ciudadanos y ciudadanas que creen en esa participación ciudadana y que además confían que sus voces no sean solo escuchadas, sino que se vean también aplicadas sus aportaciones. Y de esa sectorial nació esta moción que leo a continuación:

"Exposición de motivos:

El Reglamento de Participación Ciudadana de la Villa de Ingenio fue aprobado con el objetivo de garantizar la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones políticas y mejorar la transparencia y la corresponsabilidad en la gestión.

*Dicho Reglamento nace tras un proceso participativo. El texto definitivo fue aprobado por mayoría con 1 solo voto en contra, en el Pleno del **24 de abril de 2023** y publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 74, de fecha 19 de junio de 2023** (dos días después del pleno de toma de posesión de este grupo de gobierno), entrando en vigor conforme a lo establecido en el propio texto normativo.*

Dicho reglamento nació con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a participar de manera activa en la vida pública municipal, estableciendo mecanismos, órganos y procedimientos que facilitan la implicación directa de vecinos y vecinas en la toma de decisiones que afectan al interés general.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

No obstante, pese al tiempo transcurrido desde su aprobación y publicación oficial, se constata que el Reglamento de Participación Ciudadana **no se está ejecutando de manera efectiva**, permaneciendo inactivos la mayor parte de los instrumentos de participación previstos en el mismo, entre ellos el Consejo de Participación ciudadana. Esta situación supone, en la práctica, una vulneración del espíritu y la finalidad del reglamento, convirtiéndolo en un marco normativo meramente formal, carente de aplicación real.

La falta de desarrollo y ejecución del reglamento limita el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, debilita la transparencia institucional y afecta negativamente a la confianza de la población en las instituciones municipales. Resulta, por tanto, imprescindible que el Ayuntamiento asuma compromisos claros, medibles y calendarizados para garantizar su plena aplicación.

La aprobación y publicación del Reglamento de Participación Ciudadana obliga al Ayuntamiento de la Villa de Ingenio no solo a reconocer formalmente el derecho a la participación, sino a garantizar su ejercicio efectivo. La ejecución del reglamento no es una opción política, sino una responsabilidad institucional y democrática.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno para su debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

1. **Reconocer formalmente la falta de ejecución del Reglamento de Participación Ciudadana**, aprobado en el Pleno del 24 de abril de 2023 y publicado en el BOP nº 74 de fecha 19 de junio de 2023, e instar a su desarrollo efectivo.
2. **Asignar recursos humanos y materiales específicos** al área de Participación Ciudadana, garantizando la capacidad real de gestión, dinamización y seguimiento del reglamento.
3. **Poner en marcha el Consejo Municipal de Participación Ciudadana** contado con todos los colectivos sociales, deportivos, culturales y ciudadanía en general.
4. **Aprobar un calendario de ejecución**, con plazos concretos, para la puesta en marcha de los mecanismos de participación ciudadana recogidos en el reglamento.
5. **Elaborar y aprobar un Plan de Acción de Participación Ciudadana**, alineado con el reglamento vigente, en un plazo corto, contando con la implicación de colectivos sociales y vecinales.
6. **Crear un sistema de seguimiento y evaluación periódica**, con informes públicos anuales sobre el grado de cumplimiento del reglamento y de los compromisos asumidos en esta moción.
7. **Garantizar la transparencia**, publicando en la web municipal y otros canales oficiales toda la información relativa a la ejecución del Reglamento de Participación Ciudadana”.

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejal no adscrita, adelanta que, anuncio mi voto a favor de esta moción, porque la participación ciudadana no puede quedarse únicamente en un reglamento aprobado y publicado, sino que debe traducirse en unas herramientas reales y activas para que vecinos, colectivos y asociaciones puedan formar parte de todas aquellas decisiones que afectan a nuestro municipio.

El Reglamento de Participación Ciudadana fue aprobado en abril del año 2023, tras un proceso participativo y con el objetivo de fomentar la transparencia, la corresponsabilidad y la implicación vecinal en la gestión municipal. Sin embargo, tal y como recoge la propia moción, muchos de los mecanismos previstos continúan sin desarrollarse de manera efectiva, incluido el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Entiendo que esta iniciativa no debe interpretarse como una confrontación política, sino como una oportunidad para reforzar la democracia local y recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones. La participación no puede depender únicamente de periodos electorales, debe existir de forma permanente, organizada y transparente.

Por ello, considero razonable y necesarias las propuestas planteadas: dotar de recursos al área, establecer un calendario de ejecución, crear mecanismos de seguimiento y garantizar la publicación de información pública sobre el cumplimiento de dicho reglamento.

Mi apoyo a esta moción responde al compromiso de defender una administración más abierta, más cercana y participativa, donde los vecinos y vecinas de la Villa de Ingenio tengan una voz activa en la vida pública municipal.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, indica que, tomo la palabra para valorar esta moción del grupo socialista centrada en el desarrollo de nuestro reglamento de participación ciudadana. Es obligado empezar dedicando un comentario de modo de sugerencia constructiva a las afirmaciones tan rotundas que incluyen la exposición de motivos. Sostener de manera tan categórica que el reglamento está completamente inactivo, o que se ha convertido en un marco meramente formal es probablemente pintar un panorama un poco oscuro.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

No obstante, dejando a un lado estos matices de enfoque y adentrándonos en el núcleo de la moción, que son sus proposiciones, coincido plenamente en el espíritu de lo que proponen. Las siete propuestas de acuerdo que ponen sobre la mesa son de sentido común, indiscutible y resultan sumamente oportunas para dar un impulso definitivo a la vida democrática de este municipio. Estoy totalmente de acuerdo en que la convivencia es avanzar en una aplicación del reglamento y, sobre todo, de la necesidad de dotar de recursos humanos, materiales específicos en el área de participación ciudadana para consolidar su capacidad real.

Del mismo modo, respaldo la propuesta de poner en marcha el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, abriendo un canal de comunicación estable para todos los colectivos sociales, deportivos y culturales, así como, para los vecinos a título individual. Establecer una hoja de rutas con plazos previsibles, diseñar un plan de acción a corto plazo y fijar un sistema de informes públicos anuales, son unas herramientas de la buena gobernanza.

Creo firmemente que facilitar la implicación de los vecinos en asuntos públicos enriquece a este municipio, por lo que, estas medidas merecen un apoyo que es decidido. Por todo ello, comparto plenamente el fondo de la parte resolutive y me uno favorablemente a este punto.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, indica que, desde Agrupa Sureste compartimos la preocupación que motiva esta moción. El reglamento de participación ciudadana de la Villa de Ingenio no debe ser un simple folleto de buenas intenciones, ni un papel que se aprueba para guardarlo en un cajón. Fue el resultado de un proceso participativo del año 2023, que merece respeto, aprobado por una mayoría en este pleno y nuestra obligación es velar por la voz de los vecinos y vecinas de Ingenio que cuenten de verdad en la gestión municipal y en cada asociación de vecinos.

Ha pasado ya mucho tiempo desde su publicación, sin embargo, la realidad que vemos día a día es la inactividad casi total de las herramientas que este reglamento prometía. ¿Dónde está ese Consejo de Participación Ciudadana? sigue inactivo.

Mantener este reglamento casi bloqueado debilita la confianza de la ciudadanía, tanto que venden la palabra participación este grupo de gobierno. Y esta participación no debe ser, o al menos así lo consideramos, una concesión política que este grupo otorgue cuando le conviene, sino que debe ser un derecho de los vecinos y una obligación institucional para su cumplimiento.

Por todo ello, apoyamos los puntos que se exigen en esta moción, considerando urgente y prioritario la puesta en marcha de ese Consejo Municipal, exigiendo una transparencia y un calendario de actuaciones y dotando de recursos para dinamizarlo.

Para terminar, recordarles que gobernar también es escuchar cumpliendo un reglamento y pasando ya de las palabras a los hechos. No podemos olvidar ese reglamento orgánico municipal en el que ustedes, tan solo entrar le quitaron el tiempo al grupo mixto del que pertenezco en este consistorio votando a favor y en 2024 dijeron que lo modificarían y aún estamos esperando también por esa promesa de participación ciudadana incumplida. La administración no habla, la administración escribe. Gracias.

Cierra el punto **doña María del Rosario Viera Hernández, concejala delegada de participación ciudadana, solidaridad y escuelas infantiles**, añadiendo que, la participación ciudadana es fundamental en la vida municipal y para este grupo de gobierno es vital e importante. Pero nos cuesta entender la moción del grupo socialista. Aportamos un documento para hacer memoria histórica, que sería este documento. Este documento que aportamos es la convocatoria del último Consejo de Participación Ciudadana, realizado en la Villa de Ingenio. Fue en el año 2018, es decir, mientras gobernaban Ingenio en los años, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; no tuvieron oportunidad de darle voz a los vecinos en el Consejo de Participación Ciudadana. Y ahora, ¿qué casualidad han caído en la cuenta de la importancia que tiene?

Es evidente que esta moción se presenta desde la hipocresía y sin ánimo de aportar, sino decepcionar al grupo de gobierno municipal. También, cuando el grupo socialista habla de participación ciudadana, creo que se lo debe hacer mirar porque parece ser que tiene amnesia. Ustedes fueron el gobierno que en contra de todo el pueblo destruyeron el Burrero, Cuesta Caballero, de intentar quitarle en contra de su voluntad la cancha del barrio, entre otras. ¿Qué modelo de participación ciudadana?

Todo lo expuesto anteriormente, este grupo de gobierno entiende el desarrollo de la participación ciudadana debe abordarse desde la responsabilidad institucional, el consenso político y la planificación seria y realista.

Queremos dejar constancia que este grupo de gobierno no comparte, por tanto, el planteamiento de la moción presentada por el Partido Socialista en aquellos aspectos que buscan atribuir de forma exclusiva al actual gobierno una situación histórica, que no fue resuelta en los mandatos anteriores, sino que nos quieren poner en los nuestros. Sin desmerecer, por supuesto, el trabajo de nadie.

La participación ciudadana requiere de compromiso, la implicación y responsabilidad de todos los grupos políticos y de las instituciones públicas, trabajando de manera conjunta para seguir mejorando los mecanismos de participación, fomentar la implicación de todos y todas y darle a esta concejalía la importancia y el beneficio que





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

se merece, invitando a todos los grupos de la oposición a conocer el trabajo diario que realiza esta concejalía en beneficio de la ciudadana. Nuestro voto hoy es negativo, pero reiteramos la voluntad del grupo de gobierno a seguir trabajando progresivamente, fortaleciendo más, si cabe, los mecanismos de participación ciudadana, mejorando la transparencia y fomentando la implicación vecinal, pero siempre, como ya hemos mencionado anteriormente, desde el rigor administrativo, la viabilidad técnica, la responsabilidad institucional, Nuestro voto será en contra.

Sometida a votación la transcrita propuesta, acuerdan, por **siete votos a favor de [(Grupo municipal Socialista) y (Grupo Mixto, subgrupo: Agrupa Sureste) y (Concejales no adscritas: doña Rosa María Altafaj Gómez y doña Alejandra Rodríguez Pérez)]**, por **trece votos en contra de [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos) y (Grupo Mixto, subgrupo: Coalición Canaria)]** quedando Rechazada la moción, en todas sus partes y en sus propios términos.

6.4.-Moción presentada por la concejala no adscrita, doña Alejandra Rodríguez Pérez, registro de entrada 5501, de fecha 13 de mayo de 2026, denominada: **"Moción para instar al Gobierno de Canarias a la declaración de zonas tensionadas y adopción de medidas urgentes en materia de vivienda"**

Toma la palabra la concejala no adscrita, **doña Alejandra Rodríguez Pérez**, que presenta la moción; dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, el 19 de mayo de 2026 y procede a dar lectura del contenido de la misma, transcribiéndose a continuación el texto literal de la misma:

"La vivienda se ha convertido en uno de los principales problemas sociales de Canarias, afectando directamente a la calidad de vida de miles de familias.

*Tal y como ha advertido la **Diputación del Común**, a través de las manifestaciones realizadas por **Doña Lola Padrón**, las reclamaciones ciudadanas reflejan graves dificultades de acceso a la vivienda, situaciones de **vulnerabilidad habitacional y carencias estructurales en la respuesta pública**.*

Asimismo, se ha puesto de manifiesto que:

- *Existe un déficit estructural de vivienda en Canarias, con una demanda muy superior a la oferta disponible.*
- *Se están produciendo situaciones extremas, con familias viviendo en condiciones indignas o sin acceso a alternativas habitacionales.*
- *La burocracia y los procedimientos actuales dificultan el acceso a la vivienda pública para las personas más vulnerables.*

*Además, el **encarecimiento del alquiler** está provocando que amplias capas de la población destinen un porcentaje excesivo de sus ingresos a la vivienda, incrementando el **riesgo de exclusión social**.*

*La **Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda**, establece la posibilidad de declarar zonas de mercado residencial tensionado, permitiendo a las Comunidades Autónomas adoptar medidas para contener precios y garantizar el acceso a la vivienda.*

Sin embargo, en Canarias esta herramienta no ha sido aplicada de forma efectiva, pese a que numerosos municipios presentan claramente las condiciones que justificarían su declaración.

Ante esta realidad, se hace imprescindible que las administraciones públicas actúen con urgencia, coordinación y responsabilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Ingenio acuerda:

1. *Instar al Gobierno de Canarias a que, de manera urgente, proceda a:*
 - *Evaluar y declarar como zonas de mercado residencial tensionado aquellos municipios o ámbitos territoriales que cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente.*
 - *Solicitar al Gobierno de Canarias la aplicación de medidas inmediatas, entre ellas:*
 - *La limitación de precios del alquiler en las zonas declaradas tensionadas.*
 - *El establecimiento de índices de referencia de precios.*
 - *Medidas específicas para grandes tenedores de vivienda.*
3. *Instar al refuerzo del Instituto Canario de la Vivienda para:*
 - *Reducir la burocracia en el acceso a vivienda pública.*
 - *Agilizar los procedimientos de adjudicación. o Mejorar la atención a personas en situación de vulnerabilidad.*

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

-
- 4. *Solicitar al Gobierno de Canarias la puesta en marcha de medidas complementarias urgentes, tales como:*
 - *Movilización de vivienda vacía hacia el alquiler asequible.*
 - *Programas de emergencia habitacional para familias en riesgo de exclusión.*
 - *Estudio de reconversión de inmuebles infrautilizados en vivienda residencial.*
 -
- 5. *Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Canarias, al Parlamento de Canarias y a la Diputación del Común”.*

En estos momentos, siendo las **21:08 horas** abandona la Sala la Alcaldesa-Presidente, sustituyéndola don Rayco Padilla Cubas, Primer Teniente de Alcalde.

Siendo las **21:12 horas** la alcaldesa asume la presidencia.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, indica que, intervengo para manifestar mi voto totalmente favorable a esta moción que es presentada por la concejala y compañera, doña Alejandra. Quiero empezar felicitando públicamente la idoneidad, por la valentía y el rigor de esta propuesta que pone el dedo en la llaga en uno de los problemas más dolorosos, más urgentes y estructurales que sufren las familias de Canarias, de nuestro municipio. El acceso a una vivienda digna.

Coincido plenamente con la exposición de motivos formulada. La realidad habitacional del archipiélago es realmente insostenible. Como bien ha alertado la Diputación del Común, el encarecimiento descontrolado de los alquileres se está asfixiando a las clases trabajadoras y eso que son trabajadoras, hay personas que no tienen trabajo. Por eso digo, las clases trabajadoras les está llegando. A quien no tiene la posibilidad de tener un trabajo ya es inasumible. Y está empujando a capas enteras de nuestra población de riesgo severo de exclusión social.

Mi postura es de absoluta adhesión a la crítica que se realiza frente a la nación del Gobierno de Canarias. Es incomprensible que disponiendo desde el año 2023, de una herramienta legal del Estado es declarar zonas de mercado residencial tensionado y contener los precios y la administración autonómica haya mirado hacia otro lado de forma sistemática. Mientras las instituciones enredan en debates ideológicos y parálisis burocráticas, nuestros vecinos destinan porcentajes prohibitivos de sus ingresos simplemente para mantener un techo sobre sus cabezas.

La urgencia, coordinación y la responsabilidad que reclama esta moción son principios de mínima decencia política ante la emergencia habitacional que padecemos. Por ello, respaldo todos y cada uno de los puntos y los acuerdos planteados y es inaplazable, que se evalúen y declaren estas zonas tensionadas para topar precios en alquiler y controlar a los grandes tenedores, así como, para echar un pulso al Instituto Canario de la Vivienda para demoler los muros burocráticos que ralentizan la adjudicación de la vivienda pública en Canarias.

Asimismo, consideramos brillantes y sumamente sensatas las medidas complementarias de movilizar la vivienda vacía para el alquiler asequible y estudiar la reconversión de inmuebles municipales o residenciales infrautilizados. Es una moción impecable pegada a la realidad social de la calle y por la que esta concejala se suma para ello con entusiasmo y por supuesto, será un sí rotundo.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, dice que, desde Agrupa Sureste, como partido local somos conscientes de la realidad de la calle y de nuestros barrios con la dificultad de muchas familias para acceder o mantener una vivienda digna en Ingenio. Como bien cita esta moción, la situación en Canarias y en nuestro municipio concretamente ya es de límite con el encarecimiento descontrolado de los alquileres, empujando a los jóvenes y colectivos más vulnerables al riesgo de exclusión social.

La Ley de Vivienda Estatal ofrece herramientas claras como la declaración de zonas de mercado residencial tensionado para limitar los precios. Sin embargo, nos topamos con la inacción y la pasividad del Gobierno de Canarias, que sigue mirando para otro lado. Por eso vamos a apoyar totalmente el exigir al ejecutivo autonómico que evalúe, que declare esa zona tensionada y que reduzca la insoportable burocracia del Instituto Canario de la Vivienda y que movilice de una vez la vivienda vacía al alquiler asequible. Esto no es una cuestión de colores políticos, es una cuestión de emergencia social, como bien hemos dicho desde Agrupa Sureste muchas veces y, sobre todo, de dignidad para nuestros vecinos y vecinas. Agrupa sureste votará a favor para exigir soluciones Ya.

Doña Raquel González Hernández, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, resume que, desde el Partido Socialista somos conocedores y conscientes del gran problema que existe actualmente con la vivienda. Es por ello que, estamos totalmente de acuerdo con los puntos expresados en esta moción y nuestro voto será favorable.

Don Lucrecio Suárez Romero, concejal delegado de Servicios Sociales y Vivienda, cierra el debate añadiendo que, doña Alejandra, este grupo de gobierno, yo creo que me atrevo a decir que todos los que

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

estamos en esta sala, compartimos con usted la preocupación por el estado de la vivienda en Canarias y sobre la subida de precios de los alquileres que lleva a resultados realmente insultantes, a niveles insultantes. Créame, yo lo vivo todos los días en la mesa de la concejalía que presido y es verdad, es lastimoso. El problema, desgraciadamente, no es exclusivamente de Ingenio. Esto pasa en toda Canarias, pasa en toda España, pasa en toda Europa, lo cual, lo único que nos dice es que el mal es mucho y que la solución no debe ser fácil en tanto en cuanto, nadie ha conseguido solucionarlo rápidamente.

El problema no es solo el precio de la vivienda. No, el problema es que no hay vivienda, que paramos la construcción de la vivienda hace 10 o 12 años y no hay vivienda suficiente. Lo que estamos viviendo es la consecuencia de aquello que se dejó de hacer hace 12 años y todo eso ha llevado al incremento. Claro, no hay oferta, la demanda es mucha, suben los precios. Es así. El mercado es así.

Permítame que yo todas sus preguntas, la nombre de la 3.1, 3.2 y 3.3, para responder rápidamente. Primero, sobre instar al gobierno a evaluar y declarar zonas tensionadas. Primero tenemos que hacer nosotros los deberes en este ejercicio, en este ayuntamiento. Declarar zona tensionada, no lo hace el Gobierno de Canarias de motu propio, lo hace cada ayuntamiento el suyo. El de Las Palmas ha hecho el suyo, se lo han rechazado en tres ocasiones. Ya hay ayuntamientos que han decidido presentarlo y aún no lo han hecho porque requiere de una serie de estudios previos de mercado que nadie ha hecho. Nosotros en Ingenio, eso no se ha hecho nunca. Bien, tenemos que hacer esos estudios previos para después poder solicitar con una propuesta que declaren zona tensionada.

Solicitar al Gobierno de Canarias limitar los precios. Mire, los precios de cuando se establece zona tensionada, ya están limitados por una Ley. Incluso, tiene una página web del Gobierno Nacional en la que usted puede irse a cualquier vivienda y ver cuál es el precio máximo según esa zona, si está declarada tensionada, cuál es el precio máximo que se puede establecer. Luego le enseñé unos ejercicios que he hecho aquí en Ingenio, para que vea el resultado. Nos vamos a sorprender.

Es verdad, estoy de acuerdo con usted que hay que tener medidas específicas para los grandes tenedores. Estamos de acuerdo que no podemos tratar por igual a un pequeño propietario con dos, tres, cuatro viviendas que se las ha trabajado con todos los esfuerzos y su ahorro de toda la vida, que eso le permite tener un poquito más de economía que luego utiliza para además de poner las viviendas en alquiler para los que quieran alquilarla.

Luego los grandes tenedores, es otra cosa totalmente distinta. Las grandes tenedoras de vivienda como la banca que especula con la vivienda, efectivamente, hay que tratarlos de forma distinta. Estoy totalmente de acuerdo con instar al Gobierno de Canarias a esforzarse, al ICAVI. Totalmente de acuerdo con usted. De hecho, me consta que lo están haciendo porque ya hablamos con personas nuevas en el ICAVI que antes no hablábamos. ¿Por qué? Porque la avalancha de solicitudes de vivienda es tan exagerada que requiere reforzarse, además de las medidas que han tomado de implementación de herramientas ofimáticas en la web para que podamos nosotros los usuarios directamente solicitarla, sin tener que haya una gran gestión por medio.

La implantación del Decreto Ley de medidas urgentes en materia de vivienda de Canarias ha facilitado muchísimo. De hecho, da la sensación de que los puntos tres y cuatro que ustedes hayan leído es la agenda del Gobierno de Canarias por completo, porque todo eso que ustedes proponen ahí lo están haciendo. Créame, me consta que lo están haciendo porque nos afecta una parte a nosotros a la gestión que nosotros hacemos desde la solicitud de este Ayuntamiento ICAVI y VISOCAN. Mejorar la situación de las personas con vulnerabilidad. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con eso? Claro que sí. De hecho, es lo que hacemos desde los servicios sociales en la medida que podemos y que tenemos competencia para ello.

Solicitar al Gobierno de Canarias la puesta en marcha de medidas de movilización en la vivienda de alquiler asequible. Justamente lo que hace una semana está publicitando el Gobierno de Canarias. ¿Qué está haciendo? Coja la web del Gobierno de Canarias, váyase allí y todas estas medidas que usted propone allí están todas ahí contempladas, todas y algunas más. Programa de emergencia habitacional para familias en riesgo de exclusión. Exactamente eso.

Cuando se declara zona tensionada de un municipio, un área, se supone que buscamos la bajada de precios. Miren lo que sucede. Yo me atreví a irme a la página del Gobierno. Si, termino muy rápido. Me fui a la página del gobierno, cogí la herramienta que tienen con los precios de zonas tensionadas e hice el ejercicio aquí en Ingenio y mire qué sorpresa. Me fui a la calle Cánovas del Castillo, que los precios de mercado están en torno a los 500 y pico, estaban en torno a 500 y pico, ha subido hasta los 800 y tanto. Bueno, pues esa web arroja datos que pudiera estar los alquileres dentro de la zona tensionada, dentro de los márgenes de la zona tensionada hasta los 955,20 €.

Me voy a la calle Presidente Perón, hago el mismo ejercicio, precios que estaban en 450, se ha subido hasta los 700. Precio que me permite aplicar esa medida, 796. Sí, termino con el último. Ya le voy a poner un ejemplo que lo conozco muy de fondo. El barrio de las Puntillas es un barrio humilde de cuatro calles. Hay cinco viviendas en alquiler y yo he dicho, voy a ver qué pasa si aplico esto a mi vivienda, a mi casa. Mi casa se podría alquilar con el precio que hay de mercado en las puntillas, 450, a lo mejor si te pasan mucho, 500. Si aplico esa medida en las Puntillas se pueden alquilar las casas por 924 €, un disparate.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Con lo cual, a lo que usted nos pide de implantar las zonas tensionadas igual no nos interesa, ni loco. Primero hay que hacer todos los estudios previos, analizarlos todos muy bien y luego ya tomaremos la decisión. Con esto no podemos aprobar su moción.

Sometida a votación la transcrita propuesta, acuerdan, por **siete votos a favor de [(Grupo municipal Socialista) y (Grupo Mixto, subgrupo: Agrupa Sureste) y (Concejales no adscritas: doña Rosa María Altafaj Gómez y doña Alejandra Rodríguez Pérez)]** y por **trece votos en contra de [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos) y (Grupo Mixto, subgrupo: Coalición Canaria)]**, quedando Rechazada la moción, en todas sus partes y en sus propios términos.

6.5.- Moción presentada por el Grupo Mixto, Coalición Canaria, registro de entrada 5532, de fecha 13 de mayo de 2026, denominada: **"Moción para el Complemento de las Pensiones No Contributivas"**.

Toma la palabra el Concejel, **Don Lucrecio Suárez Romero, concejal delegado de Servicios Sociales y Vivienda**, en representación del partido político que presenta la moción, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, el 19 de mayo de 2026 y procede a dar lectura del contenido de la misma, transcribiéndose a continuación el texto literal de la misma:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Canarias establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, incluyendo la regulación y ordenación de los servicios sociales, así como las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementaria de otros sistemas de previsión pública.

En este marco, la Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de Renta Canaria de Ciudadanía, contempla un complemento a las pensiones no contributivas con el objetivo de elevar el nivel de vida de las personas que perciben este tipo de prestaciones y que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Este complemento tiene carácter económico, periódico y finalista, y está destinado a aquellas unidades de convivencia con mayor necesidad de protección social, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

Sin embargo, la normativa estatal vigente en materia de Seguridad Social establece que determinados ingresos deben ser computados a efectos del reconocimiento y mantenimiento de las pensiones no contributivas. Esta situación genera una incompatibilidad práctica, ya que el complemento autonómico puede ser considerado como ingreso, reduciendo o incluso anulando el derecho a la pensión no contributiva.

Esta circunstancia desvirtúa la finalidad de la medida autonómica, impidiendo que las personas beneficiarias puedan mejorar efectivamente su nivel de vida, y afectando especialmente a colectivos vulnerables.

Asimismo, Canarias presenta unas singularidades estructurales derivadas de su condición de región ultraperiférica, tales como la lejanía, la insularidad y el mayor coste de la vida, que requieren una adaptación específica de las políticas públicas.

En este sentido, la normativa europea reconoce la necesidad de establecer medidas diferenciadas para las regiones ultraperiféricas, con el fin de garantizar la cohesión económica, social y territorial.

Por todo ello, resulta necesario que la normativa estatal en materia de pensiones no contributivas se adapte para permitir la plena efectividad de los complementos autonómicos, evitando que estos sean computados como ingresos y garantizando así su finalidad social.

Siendo así, se proponen los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. - Instar al Gobierno de España a modificar la normativa reguladora de las pensiones no contributivas al objeto de declarar exentos del cómputo de rentas o ingresos los complementos autonómicos destinados a mejorar la situación económica de las personas beneficiarias.

Segundo. - Instar al Gobierno de España a analizar, en el marco de la Conferencia Sectorial correspondiente y con pleno respeto a las competencias autonómicas, la necesidad de adaptar la normativa estatal a las singularidades de territorios como Canarias, especialmente en su condición de región ultraperiférica.

Tercero. - Instar al Gobierno de España a impulsar las modificaciones normativas necesarias para garantizar que las políticas autonómicas de lucha contra la pobreza y la exclusión social puedan desplegar plenamente sus efectos sin interferencias derivadas de la normativa estatal.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Cuarto. - Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de Canarias, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados”.

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejal no adscrita, admite que, reconociendo la importancia del debate que hoy se somete a consideración en este pleno con esta moción que trae el concejal de vivienda, y con ello, también manifestar que la situación de las personas perceptoras de pensiones no contributivas merece una atención prioritaria, especialmente en Canarias, donde factores como la insularidad, el coste de la vida y la vulnerabilidad social, tienen un impacto especialmente significativo.

Comparto el objetivo de esta moción en cuanto a la necesidad de mejorar las condiciones de vida de las personas más vulnerables y de garantizar que los complementos autonómicos cumplan realmente su finalidad social sin verse neutralizados por efectos colaterales de la normativa estatal. Es evidente que existe una problemática real cuando determinados complementos o ayudas pueden ser considerados como ingresos a efectos del reconocimiento o mantenimiento de las pensiones no contributivas, generando situaciones que pueden desvirtuar el espíritu de protección social con el que fueron concebidos estos instrumentos.

No obstante, también considero necesario señalar que la cuestión planteada requiere un análisis técnico, jurídico y competencial más profundo, como el que usted también dijo que se refería en la moción que yo acabo de presentar, dado que afecta al sistema de seguridad social en su conjunto y exige coordinación entre administraciones públicas, así como, una evaluación rigurosa de sus efectos reales como sobre los beneficiarios.

Asimismo, entiendo que cualquier modificación normativa debe garantizar la seguridad jurídica, la equidad en el acceso a las prestaciones y la coherencia del sistema, evitando posibles desigualdades o disfunciones en su aplicación. Es por ello que, aunque comparto la preocupación de fondo y la necesidad de seguir avanzando en políticas eficaces de lucha contra la pobreza y la exclusión social, considero que el texto podría haber sido objeto de un mayor consenso y un trabajo técnico previo entre administraciones. En consecuencia, mi voto será el de abstenerme.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita, aclara que, debo empezar una crítica a las afirmaciones y a las exigencias que se han plasmado en este documento. Es increíble que un concejal traiga a este pleno una propuesta con un tono de urgencia ficticio, pretendiendo alentar sobre unas incompatibilidades normativas y la necesidad de adaptar la legislación estatal a las singularidades de nuestra tierra. El proponente pretende erigirse así “el salvador de los pensionistas canarios”. Sin embargo, la realidad es que el pasado 14 de mayo, el 14, no hoy, 14 de mayo, el diario de La Provincia publicó de forma clara y oficial el acuerdo definitivo entre el Gobierno de Canarias y el Estado. Un acuerdo real y cerrado que establece que este mismo mes de mayo, ya los beneficiarios pasan de cobrar, los beneficiarios de una pensión no contributiva, unos 41.000 residentes en Canarias, van a cobrar un suplemento de 200 €.

Por lo tanto, ¿qué es lo que se está votando aquí hoy? ¿Qué es lo que nos está pidiendo realmente el concejal de Coalición Canaria? nos está pidiendo que instemos al Gobierno de España a modificar normativas y a exigir cómputos de rentas para dar efectividad a unas mejoras económicas que ya están articuladas y se van a pagar de inmediato.

Esta moción ya no busca proteger a nuestros mayores, ni asegurar la finalidad social de la renta canaria de la ciudadanía. Esta moción está completamente vacía de contenido útil. Es un ejercicio de oportunismo político y una burda estrategia de autobombo y propaganda personal para que el concejal se cuelgue una medalla que no le corresponde, porque está simulando en este salón de plenos una lucha que ya está resuelta. Es una falta de respeto utilizar las necesidades económicas de los colectivos más desfavorecidos con el único objetivo de buscar el lucimiento personal en el orden del día.

Por lo tanto, no voy a ser cómplice de quienes utilizan las pensiones no contributivas como un trampolín publicitario para su propio partido o persona, ocultando deliberadamente el trabajo administrativo y el acuerdo financiero que ya se ha materializado. Nada más que decir.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, añade que, desde Agrupa Sureste vemos una moción que aborda una realidad de pura justicia social y que afecta directamente a los vecinos más vulnerables de nuestro municipio por el que sentimos preocupación, nuestros pensionistas y sobre todo aquellos con menos recursos. Es una contradicción flagrante que cuando la administración autonómica intenta ayudar a una persona que cobre una pensión no contributiva con un complemento para mitigar la pobreza, el estado compute esa ayuda como un ingreso y termine recortando la cuantía de su pensión.

Es decir, lo que se le da por un lado para aliviar su situación se le quita por el otro, con lo que se cronifica aún más la vulnerabilidad. Como partido local conocemos el sobrecosto de la vida que soportamos en Canarias y más concretamente nuestro municipio por nuestra condición de región ultraperiférica para llenar esa cesta de la compra. Por tanto, apoyamos el instar al Gobierno de España a modificar la normativa para que estos complementos queden exentos y protegidos de cualquier recorte. Por los mayores y las familias vulnerables de Ingenio que se merecen una vida digna y sin trampas burocráticas. Agrupa Sureste votará a favor.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, resume que, como bien se ha dicho ya aquí, el Gobierno de España ya ha llegado a un acuerdo. Lo lógico era que usted hubiera retirado esta moción, pero la ha traído, ha llegado a un acuerdo que ya es prácticamente firme. Pero bueno, vamos a hacer un desglose de los puntos porque entre otras cosas el Partido Socialista consideramos que se puede votar unos puntos sí y otros no. Y ahora valoramos todo.

En el primer punto, por ejemplo, el primer punto de acuerdo. En abril de 2024, el Congreso de los Diputados votó favorablemente una moción de la diputada nacionalista Cristina Valido, instando al Gobierno de España a modificar la Ley de Seguridad Social a los efectos de que los complementos autonómicos a las pensiones no contributivas no computasen de la prestación no contributiva. Ya está votado a favor en el Congreso de los Diputados.

Con respecto al segundo punto, este punto carece de concreción. ¿A qué normativa se refiere? ¿Quieren que se revise toda la normativa estatal en todas las conferencias sectoriales? Exactamente qué aspectos requieren revisión. Hay que revisar la normativa del salario mínimo interprofesional. La reciente subida de salario mínimo interprofesional a 1.221 € mensuales beneficia a cerca de 191.400 trabajadores y trabajadoras de Canarias. O hay que revisar la normativa del ingreso mínimo vital que ya beneficia en Canarias 98.214 personas. O a 20.800 hogares que reciben el complemento de la infancia. O hay que revisar la normativa que ha permitido revalorizar las pensiones conforme al IPC. O hay que revisar el bono social eléctrico. O el bono social térmico. No se puede votar algo que sí o que no cuando carece de concreción. Ese punto no tiene concreción ninguna.

Tercero, más o menos lo mismo de antes, vale lo dicho anteriormente, a qué modificaciones se refiere, qué normativa estatal según Coalición Canaria interfiere en las políticas de lucha contra la pobreza de Canarias. Le hemos pedido, además, que añadiera una enmienda que la voy a leer. Nos ha dicho que no, porque nosotros le decíamos, añada usted una enmienda y votábamos a favor y le habíamos dicho: "instar al Gobierno de Canarias a aprobar el Reglamento del Complemento de Vivienda de la renta canaria de la ciudadanía antes de finalizar este año y dotarlo de fondos suficientes para paliar las dificultades para afrontar los costes fijos vinculados a la vivienda, que son la principal causa de empobrecimiento de la población en Canarias". Nos ha dicho que no. Aun así, fíjese usted, consideramos que vamos a votarlas a favor, aun teniendo todos estos pros y contras.

Sometida a votación la transcrita propuesta, acuerdan, por **dieciocho votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista), (Grupo Mixto, subgrupo: Coalición Canaria y Agrupa Sureste)] y por dos abstenciones de [(Concejalas no adscritas: doña Rosa María Altafaj Gómez y doña Alejandra Rodríguez Pérez)]**, y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

7º.-DACIONES DE CUENTA:

La Alcaldesa-Presidente, don Vanesa Belén Martín Herrera, toma la palabra para dar cuenta de los siguientes documentos:

7.1.-DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

-DECRETOS EMITIDOS EN **ABRIL DE 2026:** desde el número 2.071, del día 21, hasta el número 2.335, del día 30.

-DECRETOS EMITIDOS EN **MAYO DE 2026:** desde el número 2.336, del día 1, hasta el número 2679, del día 15.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.2.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO:

-DECRETOS EMITIDOS EN **ABRIL DE 2026:** desde el número 52, del día 22, hasta el número 57, del día 30.

-DECRETOS EMITIDOS EN **MAYO DE 2026:** desde el número 58, del día 13, hasta el número 65, del día 15.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

7.3. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES:

-DECRETOS EMITIDOS EN **ABRIL DE 2026**: desde el número 33, del día 22, hasta el número 34, del día 22.

-DECRETOS EMITIDOS EN **MAYO DE 2026**: el número 35, del día 14

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

-DECRETOS EMITIDOS EN **ABRIL DE 2026**: desde el número 37, del día 22, hasta el número 39, del día 30.

-DECRETOS EMITIDOS EN **MAYO DE 2026**: desde el número 40, del día 5, hasta el número 51 del día 15.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

7.5.-DACION DE CUENTA DE LAS SESIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- Minuta del Acta de JGL, Sesión Ordinaria, de 10 de abril de 2026 (7)

- Minuta del Acta de JGL, Sesión Ordinaria, de 24 de abril de 2026 (8)

Dada cuenta de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

8º.-DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS JUDICIALES Y OTROS:

8.1.-Dación de cuenta de la rectificación del Acta de la sesión ordinaria del Pleno de 27 de octubre de 2025

El pleno queda enterado.

9º.-ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

El **Sr. Secretario General** hace constar que los ruegos y preguntas que a continuación se transcriben, son los efectuados por los distintos grupos y subgrupos en el Pleno Municipal y que han sido remitidos a la Secretaría General para su transcripción en el Acta correspondiente, sin enmienda o corrección alguna, ortográfica o gramatical, y coincidentes con las realizadas en el Pleno Corporativo, y son los siguientes Grupos:

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, Concejala no adscrita:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

ALEJANDRA RODRIGUEZ PEREZ

RUEGOS Y PREGUNTAS: PLENO ORDINARIO 25 05 2026

- 1) ¿En qué fase real y ejecutable se encuentra la política de vivienda del municipio más allá de anuncios reiterados y estudios sin materialización?
- 2) Vecinos y vecinas me trasladan que existen zonas con falta de mantenimiento, acumulación de residuos y deficiencias en la limpieza viaria, ¿se ha evaluado recientemente el cumplimiento del contrato de limpieza y recogida de residuos? ¿Tiene el Grupo de Gobierno constancia del aumento de quejas vecinales en redes sociales sobre limpieza, mantenimiento de barrios, abandono de espacios públicos y falta de respuesta institucional?
- 3) ¿Cuál es el calendario previsto de actuación en parques, aceras y vías públicas que presentan deterioro o falta de mantenimiento?
- 4) ¿Qué programas específicos y evaluables está desarrollando actualmente el Ayuntamiento de Ingenio para fomentar la empleabilidad juvenil más allá de los planes subvencionados por el Cabildo y el Servicio Canario de Empleo, como los PFAE-Garantía Juvenil o los programas de primera experiencia profesional?
- 5) Existe un problema real de desprotección social en el municipio cuando las ayudas públicas no están llegando con eficacia a quienes más las necesitan, ¿qué medidas se piensan adoptar al respecto?
- 6) ¿En qué estado real se encuentran actualmente las obras RAM en los centros educativos del municipio y qué planificación concreta ha seguido el Grupo de Gobierno para evitar que las obras coincidan con el inicio del curso escolar generando molestias a alumnado, familias y equipos directivos?
- 7) ¿Cuál es el estado actual de tramitación de las becas escolares municipales? En concreto, ¿se ha procedido ya a su convocatoria, evaluación y resolución, y en qué fase exacta del procedimiento administrativo se encuentran en este momento? ¿Qué garantías existen de que llegarán a tiempo a las familias beneficiarias?
- 8) ¿Qué actuaciones concretas tiene previsto acometer el Grupo de Gobierno ante el hecho de que los proyectos previstos para la Playa del Burrero continúan sin ejecutarse? ¿En qué estado administrativo y técnico se encuentran actualmente dichos proyectos y cuáles son los plazos reales previstos para su inicio y ejecución?
- 9) ¿Qué ha ocurrido con el proyecto anunciado para la construcción del nuevo Centro de Estancia Temporal de Animales (CETA) en el municipio de Ingenio?. En concreto, ¿en qué situación administrativa, técnica y presupuestaria se encuentra actualmente dicho proyecto y qué previsión real existe para su ejecución o puesta en marcha?. ¿Cuáles son las actuaciones previstas por el Grupo de Gobierno para dar respuesta a las deficiencias estructurales del actual servicio mientras no se materializa la nueva infraestructura?
- 10) En relación con el proyecto y las medidas anunciadas para paliar los efectos de los acontecimientos térmicos y las altas temperaturas en los centros educativos del

ALEJANDRA RODRIGUEZ PEREZ

municipio, incluyendo actuaciones de sombreado, mejora de la eficiencia térmica y acondicionamiento de patios e instalaciones escolares, ¿puede informar el Grupo de Gobierno en qué fase se encuentra actualmente dicho proyecto, qué centros educativos serán prioritarios, qué financiación concreta existe y cuál es el calendario real previsto para su ejecución?

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del grupo **mixto**, **subgrupo: Agrupa Sureste** :

RUEGOS Y PREGUNTAS:

1. Deficiencias Graves en la Atención Ciudadana y Comunicaciones Telefónicas

Las quejas de los vecinos respecto a la comunicación con el Ayuntamiento se han ido enquistando y agravando significativamente, un problema que también constatamos de forma directa desde Agrupa Sureste.

- ¿Para cuándo se piensa mejorar y actualizar de forma integral el sistema de telefonía municipal, dado que resulta casi imposible contactar y las líneas comunican de manera constante desde hace meses?
- Asimismo, varias vecinas nos han trasladado esta semana que se siguen asignando citas telefónicas (un sistema propio de la época de la pandemia que ya no encuentra justificación actual). Los vecinos se quejan de quedarse esperando en la fecha señalada una llamada de los concejales que, finalmente, nunca reciben. Rogamos que se revise este protocolo y se asegure la debida atención a la ciudadanía.

2. Hemos tenido conocimiento de la denuncia pública realizada por la alcaldesa de

Mogán en relación a la oposición de varios ayuntamientos, además del Cabildo y del Gobierno de Canarias, a la presentación de doce bomberos a unas oposiciones tras haber ejercido como funcionarios interinos durante más de tres años y haber superado una oposición al efecto.

- ¿A qué motivos o criterios responde que el Ayuntamiento de Ingenio se haya opuesto a que estos doce bomberos se presenten a dichas pruebas?

3. Plaga de Palomas y Control de Alimentación en el Barrio del Santísimo

Tras hacerse eco los informativos de la denuncia de una vecina del barrio del Santísimo sobre el grave problema que padece la zona con la proliferación de palomas y la falta de control en la alimentación y gestión de estas colonias por parte de algunos ciudadanos:

- ¿Cómo es posible que el concejal del área aún no se haya personado en el lugar para evaluar directamente la gravedad de la situación?
- ¿Qué medidas urgentes se han tomado o se piensan tomar al respecto?

4. Solicitud de Bandas Reductoras de Velocidad en el Albercón:

Vecinas del barrio del Albercón denuncian que desde Noviembre de 2025 han estado solicitando formalmente al Ayuntamiento que se estudie la alta velocidad a la que bajan los vehículos por dicha calle, con el fin de instalar bandas reductoras. Lamentan que tras meses de espera no han recibido "nada de nada", ni una sola respuesta, mientras ven con preocupación la seguridad ciudadana y el atropello continuo de animales en la vía.

- ¿Cuándo se va a responder formalmente a estos vecinos?
- ¿Ha valorado ya alguna solución técnica el gabinete de tráfico para esta calle?

5. Incumplimiento del Protocolo de Recogida de Animales:

Asociaciones y gestoras continúan trasladando sus quejas debido al alto volumen de llamadas que reciben de vecinos informando sobre animales que se encuentran vagando perdidos durante días por el municipio. Denuncian que no se están recogiendo ni se está activando el protocolo municipal si los propios vecinos no atrapan al animal previamente.

- ¿Qué está sucediendo con el servicio de recogida de animales y por qué se está trasladando esta carga y riesgo a los ciudadanos en lugar de actuar de oficio?

6. Gestión de Incidencias en el Suministro de Agua:

Ante las averías y cortes de agua sucedidos el pasado mes de abril, y dada la falta de comunicación oficial por parte de este grupo de Gobierno en su momento, volvemos a solicitar que se garantice una información inmediata a los vecinos/as ante cualquier incidencia en servicios públicos esenciales.

7. Diagnóstico Técnico del Servicio de Agua :

Rogamos que se facilite de forma urgente un diagnóstico técnico actualizado del estado de mantenimiento realizado por la empresa concesionaria, detallando la gestión de cobros durante el periodo de cortes y las causas técnicas de las roturas recientes.

8. Futuro del Contrato del Servicio de Agua con Aqualia :

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

Considerando que el contrato con la empresa Aqualia finalizará próximamente, reiteramos las siguientes consultas sobre la gestión futura de este servicio esencial:

- ¿Está trabajando ya este grupo de Gobierno en el pliego para la nueva licitación?
- ¿Qué previsión temporal y qué modelo de gestión tienen planificado para este servicio?

9. Plan de Aparcamientos Públicos y Convenios Privados :

- ¿Cuántas plazas de aparcamiento público nuevas se prevé habilitar durante el período 2026-2027 y en qué ubicaciones exactas?
- ¿Qué acuerdos se han firmado con propietarios privados y qué coste suponen estos para las arcas municipales?
- Solicitamos formalmente, una vez más, la entrega de los informes correspondientes a dichos acuerdos.

10. Campaña de Desratización Urgente:

Vecinos de las calles Escultor Plácido Fleitas y Naife continúan denunciando la presencia recurrente de ratas en la vía pública. Rogamos que se proceda de manera urgente a la desratización de las calles mencionadas, así como del parque próximo a la zona.

- Hoy se ha escrito un capítulo importante en la historia y lucha de este pueblo, de su Casco del Buen Suceso y en la felicidad de sus vecinos y vecinas. Dar las GRACIAS a la Plataforma Justicia Social El Carrizal, bendito el día que se fundó y su trabajo incansable día y noche con sus aportaciones vitales y por supuesto a los 4 vecinos que han hecho realidad con su generosidad a todo un pueblo para que este cable pueda pasar por sus propiedades y atravesar el barranco, Gracias Fermín, Joaquín, Esteban y Tomasa, sin ustedes esto hubiese sido imposible.

Nos comunican el viernes, decepcionados algunos miembros de la Escuela de Pintura de Mayores, el trato recibido en esta última exposición donde sienten que les han faltado el respeto haciéndoles desmontar la exposición antes de la fecha. ¿Se puede saber por qué esta escuela de pintura ha recibido este trato en la sala de exposiciones del teatro? Mala planificación de fechas e improvisación para este grupo de gobierno, una vez más.

¿Conocía la concejala este trato recibido a un colectivo de su área?

Doña Ana Hernández Rodríguez, **en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español:**

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

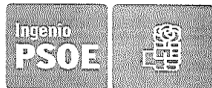
Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.



PREGUNTAS MAYO 2026

1. Sr. Concejale de Tráfico, en los escritos del Gabinete de Tráfico firmados por usted, de fechas 09/04/2025 y 27/10/2025, en respuesta a las peticiones de un vecino de La Pastrana, se accede a lo solicitado en uno de ellos y se estima favorablemente su petición en el otro. ¿Puede indicarnos si existe una fecha prevista para cumplir los compromisos adquiridos con dicho vecino?
2. ¿Qué ha pasado con el proyecto de reforma de las esculturas del municipio?
3. ¿Qué ha pasado con la licitación de la explotación de los quioscos del municipio?

RUEGOS

1. Ya que se está pagando mensualmente, con omisión de fiscalización, por un lado 642 euros a 2 radios de la comarca y 535 euros a otra entidad para la emisión de cuñas publicitarias, rogamos que se actualicen dichas cuñas y no se emitan cuando el evento ha pasado dando una imagen de dejadez y abandono.
2. Este ruego se dirige al Sr. Secretario del Ayuntamiento solicitando que en los próximos plenos se corrijan las actuaciones que no se ajustan al reglamento del pleno. Dicho reglamento establece que las intervenciones de los partidos políticos deben efectuarse de menor a mayor representación y, por tanto, el portavoz del PP debe intervenir antes que el portavoz del PSOE, y no al revés, como ha ocurrido en algunos plenos recientes.
3. En la Avenida de Gran Canaria, situada en el Barrio de El Cristo, los vecinos informan que la vegetación de una finca colindante con la acera situada al este de dicha calle, dificulta el acceso para las personas que la utilizan. En algunos tramos las ramas que sobresalen e invaden ese espacio de tránsito ponen en riesgo la seguridad vial.
Rogamos que se pongan las medidas necesarias para solventar ese problema.
4. Nos traslada un vecino de Carrizal que la imagen del Totem de la Avda. Carlos V no se ve completa por lo que la información que se emite no se puede ver ni leer correctamente. Rogamos revisen dicho Totem para que la información llegue correctamente a la ciudadanía.
5. En la calle Manuel Azaña, situada en el Barrio de La Montañeta, existen marcas delimitando zonas de aparcamiento de vehículos justo en la salida de la gasolinera. Nos traslada la empresa su inquietud ya que debe comunicar a propietarios de vehículos que no deben aparcar ahí. Rogamos realicen las acciones conducentes a solucionar el problema.
6. Rogamos nos digan con tiempo cuándo se va a realizar el pleno de junio ya que el día que corresponde se celebra la festividad de San Pedro.

Seguidamente la Alcaldesa-Presidente, don Vanesa Belén Martín Herrera, cede la palabra a varios concejales y concejales delegados para dar respuesta a aquellos asuntos relativos a la gestión en sus respectivas áreas de gobierno:

Don Rubén Domingo López Sánchez, concejal delegado de salud pública, consumo, bienestar animal y juventud, indica que, voy a ser muy muy breve, sobre todo por respeto a los vecinos que han tomado la palabra.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 44





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

En cuanto a la concejala no adscrita sobre el proyecto del CETA, como ella bien sabe, como miembro del gobierno que fue, en el momento se desistió del mismo después de escuchar a los vecinos de la zona y se está buscando algún suelo; si en el futuro encontramos algún suelo para edificar un nuevo CETA, mientras tanto, la empresa que ahora mismo está llevando la gestión está haciendo algunas mejoras en el Ceta actual. Por otro lado, el posible albergue mancomunado en el futuro, que son cosas completamente diferentes.

Y en cuanto a las preguntas realizadas por Agrupa, en cuanto al Santísimo, ha habido una serie de problemas en el que las dos empresas, tanto la empresa que llevaba la gestión de colonias felinas, como la empresa que lleva el control de plagas han ido, han hecho sus informes preceptivos; se está haciendo actuaciones al respecto. Incluso hemos tenido nuevos documentos recibidos este fin de semana, por la mala gestión que hay en la colonia felina. Entonces, se le ha aportado a GESPLAN para su plan de trabajo. Hay que decir también, que uno de los problemas es la anidación en algún edificio que ya se ha trasladado al propietario que tiene que hacer las obras pertinentes para que no aniden allí las palomas.

En cuanto a la recogida, a veces es complicado recoger un perro o un gato porque los que son callejeros huyen y se les proporciona trampas a las gestoras o a la persona que tiene el perro o lo ve para que coloque una jaula trampa.

Y, por último, en cuanto a la solicitud de desratización, siempre digo que, si me lo hace llegar antes que el pleno, podemos ser más efectivos y de hecho ya se ha mandado correo a la empresa para que vayan con la mayor prioridad posible, probablemente mañana o pasado la empresa ya vaya a esa zona y se haga la desratización.

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías, movilidad, transporte y transparencia, responde que, a las dos preguntas de Agrupa Sureste: El Albercón, las bandas reductoras. Tenemos que tener en cuenta que ahí baja el agua con muchísima corriente y esos badenes o esas bandas reductoras tienen que respetar que cuando haya lluvias no inunden las casas colindantes. Somos conscientes del problema e intentaremos buscar la mejor solución para todos, porque es verdad que, el tráfico ahí va demasiado rápido.

Los aparcamientos, además de las cerca de 200 plazas que este grupo de gobierno ha puesto en valor en Carrizal, mañana con los aparcamientos del Lidl, Camelot y Barrio Costa. Además, por ejemplo, tenemos una reunión con personas de Ingenio que también tienen suelos importantes y que, intentamos llegar a acuerdos con ellos. Evidentemente todos han sido en Carrizal y en Ingenio también vamos a seguir teniendo contactos por lo del tótem de Carrizal, porque nos está dando problemas y tomamos nota de ello.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, concejal delegado de cultura, parques y jardines y educación, dice que, el mantenimiento de parques, por ejemplo, los juegos y otros elementos, está consignado a una empresa que ganó un concurso. Así que si tienen alguna duda de cómo funciona, pues simplemente ir al técnico y él le dirá.

Las becas 2025/2026. Pregunté la semana pasada precisamente, ya está finiquitado lo que es el expediente y en breve se pagarán y las nuevas pues, cuando empiece el curso, a principio de curso y un poco antes empezarán a publicar lo que es las bases y empezaremos.

Los espacios de sombra. A mí me comunican que en el Gobierno de Canarias no hay ningún proyecto presentado por este ayuntamiento. Si lo tienes, te ruego que me lo pases para poder verlo y poder reclamarlo. Y el Gobierno de Canarias sí sacó unas partidas para hacer unos proyectos donde el técnico de Parques Jardines, ayudó a todos los centros a editar y a realizar esos proyectos. Y el único que ganó fue el Carlos Soca.

Y, Minerva, el tema de la exposición, fue un malentendido al principio, que en vez de montar las 10 se montó a las 12, pero cuando se desmontó cada uno tiene su principio y su final porque hay un calendario. Pero bueno, eso se aclaró en su momento. Fue una tontería de oye, no puedes montar a las 10, tienes que montar a las 12. Lo entendieron y sin más. De todas formas, te digo una cosa, los políticos no somos los culpables de todo. O sea, que yo no soy el culpable de que se monte cualquier cosita ahí entre dos personas o tres. Yo no estoy en el momento exacto de eso.

Doña Vanesa Belén Martín Herrera, alcaldesa-presidente, responde que, dos cosas muy rápido. Recordar a Minerva y también aprovechar para la ciudadanía. Creo que lo he dicho en varias ocasiones, pero vuelvo y lo repito, los concejales están todos los jueves con y sin cita, los trabajadores también con y sin cita. Yo estoy los miércoles con y sin citas. Ninguno se va de aquí, aunque no tenga cita. ¿Qué puede pasar? Que, si vienes sin cita, si tienes muchas agendadas, pues tardes un poco, pero aquí no se va nadie sin atenderlos a todos. Lo vuelvo a poner sobre la mesa para que sepan que miércoles estoy primer y tercer miércoles en Ingenio, segundo y cuarto en Carrizal y los concejales están los jueves. Vuelvo y repito, con y sin cita. Nadie se va de aquí sin atender al vecino que esté.

Referente a lo de los bomberos, voy a ser muy escueta aquí. Primero, ningún municipio votó sí a los 12 bomberos o no a los 12 bomberos. La convocatoria que se hizo fue para poner sobre la mesa todos los antecedentes y cómo estaban los expedientes. Aquí no hay nada que decidir, ni nada que votar, porque no es





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: SMM/letg. Dept.: Secretaría.

una decisión política, es una decisión jurídica. Sobre la mesa hay informes del Gobierno de Canarias, informes de Cabildo. De las 12 sentencias ya hay 10 resoluciones no dándole la razón. Entonces, políticamente no podemos decidir porque estaríamos prevaricando. Entonces, pues así está la situación y por eso no se pudo paralizar. Y en la última reunión, ningún municipio pudo votar porque ni siquiera se abrió debate a la votación. Repito, no hay ninguna discusión política, hay tema jurídico. Son las dos preguntas que yo me anoté.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, responde que, con respecto a las obras RAM, ya están en ejecución en el Benito Pérez Galdós y en el poeta Tomás Morales, aparte de lo que se hace con personal propio municipal, personal adscrito a planes de empleo y la redacción de las futuras obras RAM.

Con respecto al proyecto presentado en educación y redactado por la concejalía de urbanismo, ese proyecto lo que tenía como base era los techos preexistentes, los techos que ya existen en todos los colegios del municipio, pues, hacerle un tratamiento para que no de todo el calor que da y prepararlos también en el futuro para la preinstalación de fotovoltaicas. Eso es lo que está presentado y aún no hemos logrado la financiación como si hemos logrado en otros proyectos presentados. Seguimos trabajando para intentar lograr esta financiación extraordinaria para los centros educativos del municipio. No para sombras nuevas, sino con los techos preexistente y la adecuación para fotovoltaica.

Y con respecto a doña Ana, lo que me ha dicho, nos ponemos en contacto y le doy toda la información, hablaré con los compañeros o Fátima, porque depende de las cosas las lleva Fátima, Oliver o yo. Miramos lo que es y sin problema le damos respuesta de las dos cosas que nos ha preguntado.

Doña Catalina María Carmen Sánchez Ramírez, concejala delegada de agricultura y ganadería, artesanía, asuntos aeroportuarios, patrimonio cultural y desarrollo etnográfico, mayores y relaciones institucionales, replica que, respecto a la pregunta que me ha hecho Agrupa Sureste. Respecto a si yo sabía el tema, yo no sabía nada. Yo me enteré por la jefa, como digo yo, del taller. Ya le pedí disculpas personalmente a ella y a todos los alumnos y alumnas, porque merecen el mejor de los tratos y no lo que pasó. Pero como soy la concejala de mayores y aunque a lo mejor no ha sido decisión de mi concejalía, yo asumo la responsabilidad de que eso ha sido así y les he pedido perdón de forma personal y esto no puede ocurrir más, no va a ocurrir más. No voy a permitir que ocurra más porque los mayores tienen que ser respetados.

Yo entiendo las prioridades, a veces hay prioridades por otras historias, pero no estoy de acuerdo con lo que ha pasado. No sabía muy bien lo que había pasado y ya te contestaremos por escrito realmente lo que ocurrió, cómo sucedió y demás, pero bueno, yo asumo el tema porque soy la concejala y tengo que asumir ese error.

Lamento un montón porque ellos tenían mucha ilusión por esa exposición y que haya terminado de esta forma. Ha sido lamentable. Es más, digo públicamente que probablemente no se repita el taller de pintura más en mayores por esta razón, pero yo creo que les voy a convencer para que esto no ocurra. ¿De acuerdo? Espero yo que sí, porque sería una pena.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **doña Vanesa Martín Herrera, Alcaldesa-presidente,** levanta la sesión siendo las **veintidós horas y un minuto,** de lo cual, como Secretario General doy fe,

Vº Bº

**Vanesa Belén Martín Herrera,
Alcaldesa-Presidente.**

**Sergio Méndez Monzón,
Secretario General.**

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: 3YWK79PKA4LHAZ649WYN794
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 44

